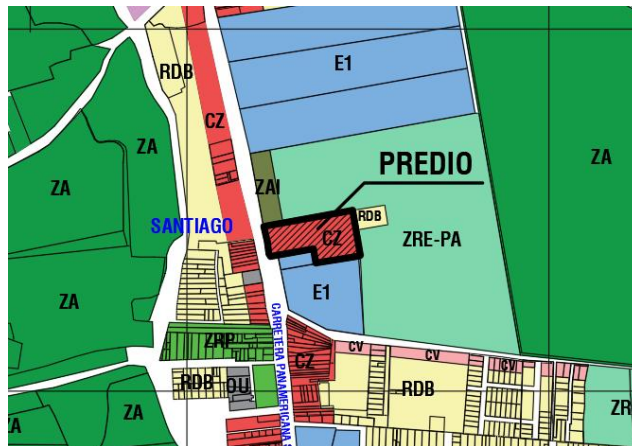


## **MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN**

EDUCACIÓN BÁSICA (E1) A COMERCIO ZONAL (CZ)

**PREDIO URBANO UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO.**

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B; AREA INSCRITA (6,559.80 M<sup>2</sup>); AREA GRÁFICA (6546.80 M<sup>2</sup>), PARTIDA REGISTRAL N°11108776, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.



SETIEMBRE 2025.

## **ÍNDICE**

|                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| - Introducción                                                                     | <b>03</b> |
| - Impacto de la Modificación en el ámbito de estudio del plan                      | <b>04</b> |
| - Impacto de la Modificación en los componentes del plan                           | <b>24</b> |
| - Zonificación vigente y usos de suelo predominantes en zona de influencia directa | <b>32</b> |
| - Grado de consolidación de la zona de influencia directa a la modificación.       | <b>37</b> |
| - Coherencia con la visión y misión del modelo de desarrollo del plan vigente      | <b>48</b> |
| - Conclusiones                                                                     | <b>49</b> |
| - Lista de Planos                                                                  | <b>50</b> |



## INTRODUCCIÓN

El rápido crecimiento de la ciudad de Ica y sus distritos cercanos, como el caso del distrito de Santiago, sumado al desarrollo de las actividades de agroexportación, de manufactura, servicios, comerciales, entre otras, ha propiciado un importante desarrollo económico y consiguio un aumento de la población, especialmente por motivos relacionados a la migración interregional, lo que ha influido en el aumento de la demanda de vivienda, así como demanda para espacio destinado de actividades comerciales, dicha demanda desatendida, ha propiciado en buena parte el crecimiento informal de la ciudad, generando asentamientos irregulares de vivienda, comercio y otras actividades, los cuales se ubican por lo general en zonas no aptas para el desarrollo y desprovistas de los servicios básicos, donde se edifican construcciones clandestinas sin la supervisión técnica necesaria, exponiendo a la población a riesgos en caso de sismos, deslizamientos e inundaciones, incendios y otros.

Asimismo, dicha demanda de áreas para el desarrollo comercial influye en el tráfico de tierras, la cual se desarrolla en zonas no aptas para habilitar, trayendo como consecuencia altos costos para futuros procesos de habilitación urbana y de edificación, así como dificultad para la dotación de servicios básicos, problemas de conectividad y congestionamiento vehicular, los cuales se agudizan con la densificación de las áreas de ocupación informal.

El objetivo de la presente propuesta de modificación de zonificación es que mediante el uso de las potencialidades del predio y su entorno, bajo los criterios contenidos en la normatividad vigente, permita ejecutar un proyecto con fines comerciales, que brinde calidad de vida a la futura población del sector, cumpliendo con todos los estándares del caso, ubicándose en una zona con potencial de desarrollo, teniendo los servicios básicos requeridos, accesibilidad, infraestructura vial, y los aportes que correspondan conforme al tipo de edificación a ejecutar, generando en conjunto una mejor calidad de vida para la población no sólo asentada sobre el polígono a desarrollar sino también en los sectores aledaños.

## ANÁLISIS DE IMPACTO A LOS PREDIOS VECINOS Y ENTORNO INMEDIATO.

### 1. IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DEL PLAN.

#### 1.1 ANTECEDENTES.

El predio materia de la propuesta de Modificación de Zonificación, se denomina:

- KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B; AREA INSCRITA (6,559.80 M2); AREA GRÁFICA (6546.80 M2), PARTIDA REGISTRAL N°11108776, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.



| CUADRO RESUMEN DE AREAS |            |
|-------------------------|------------|
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)   | 6559.80 m2 |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)    | 6546.80 m2 |

Referencia gráfica del predio.

## 1.2 . DINÁMICAS TERRITORIALES

### 1.2.1 EMPLAZAMIENTO

El departamento de Ica se encuentra en la costa central del Perú, y su capital, del mismo nombre a una distancia de 300 kilómetros al sur de la ciudad de Lima. Cuenta con una superficie de 21 327 83 km<sup>2</sup> y su altura fluctúa entre los -2 m.s.n.m. (Paracas), hasta los 3,796 m.s.n.m. (San Pedro de Huacarpana).

La ciudad de Ica es la capital del departamento de Ica, está a 404 m. s. n. m.

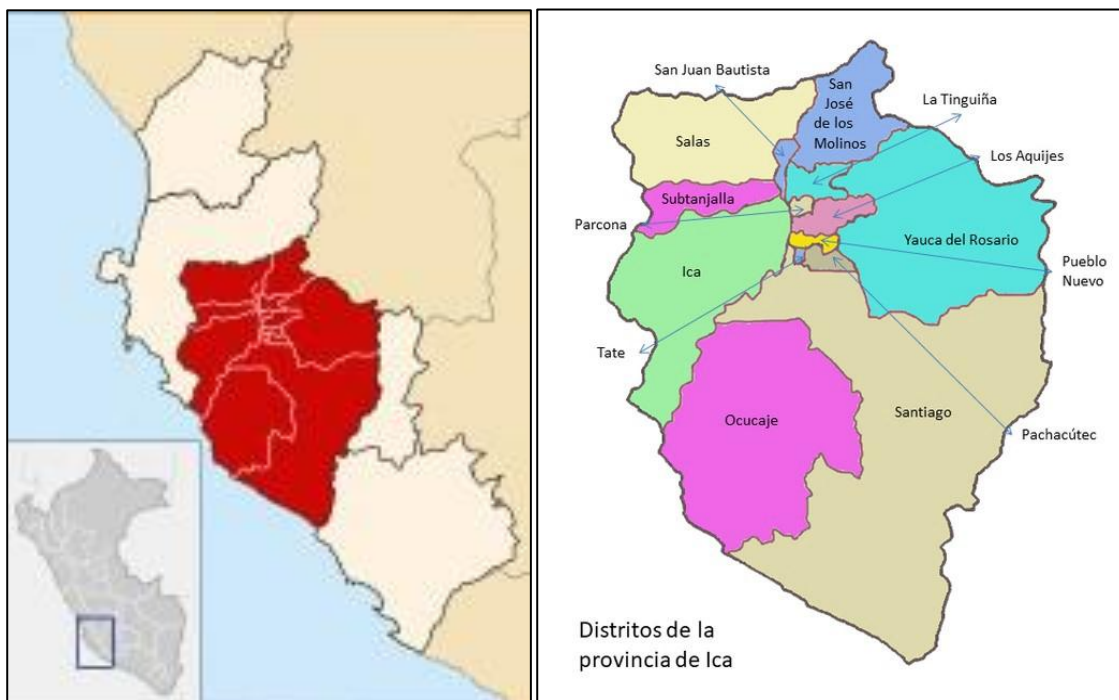
Sus coordenadas son las siguientes:

- Latitud: 14° 14' 00" Sur ·
- Longitud: 75° 43' 24" Oeste.

Está conformada por 14 distritos, donde el distrito de Ica posee más del 45% de su población.

Límites provinciales:

- Por el norte: con la provincia de Pisco.
- Por el sur: con las provincias de Palpa y Nazca.
- Por el este: con el departamento de Huancavelica.
- Por el oeste: con el Océano Pacífico.



Límites políticos, región, provincia y distrito de Santiago.





Límites políticos, distrito de Santiago.



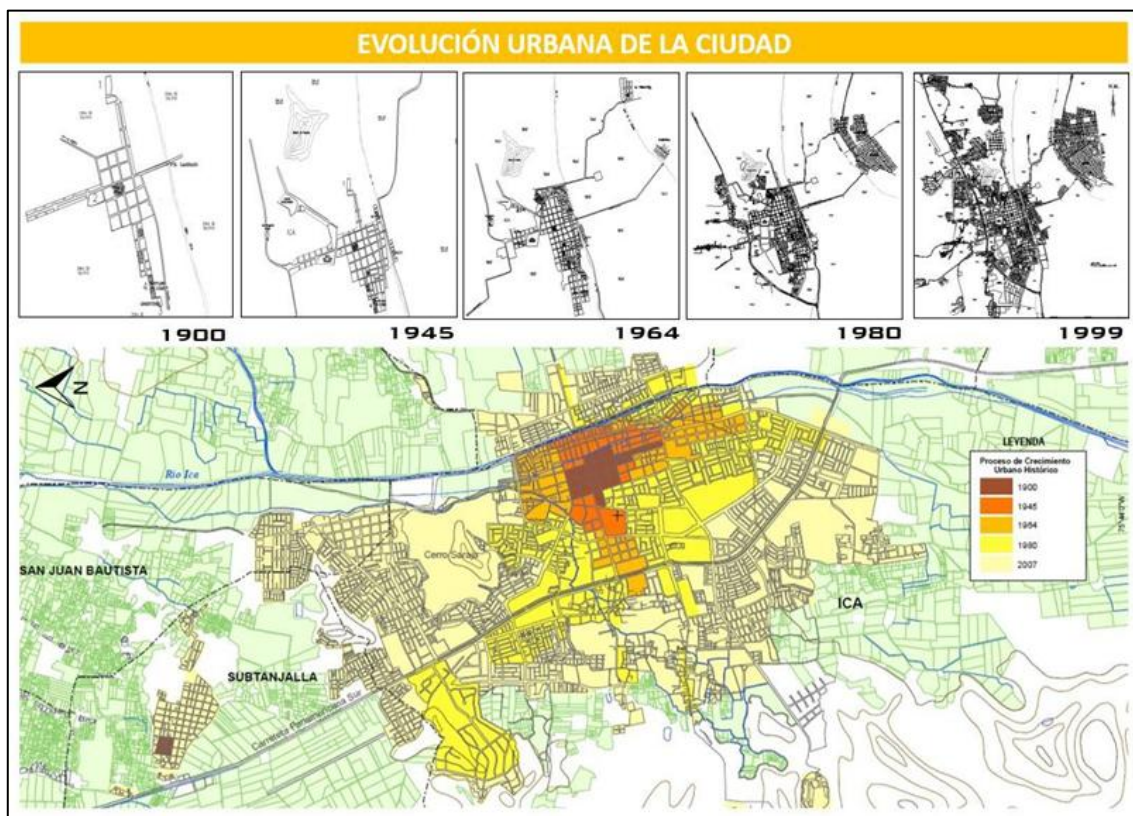
Referencia satelital del predio.

La evolución morfológica de la ciudad de Ica y sus alrededores se hace evidente a partir de los años 1960, el desarrollo de la ciudad se da alrededor del centro urbano, de donde se definen ejes que atraviesan la ciudad en los sentidos este, oeste, norte y sur, consolidando los asentamientos satélites, que se van desarrollando alrededor del núcleo urbano principal.

Décadas después, la ciudad y sus alrededores se desarrollan de forma irregular, por lo general en paralelo al río Ica. Ya para 1980 la ciudad se había desarrollado a lo largo de su territorio cruzando el mismo río, hacia los distritos de La Tinguña y Parcona.



Durante el transcurso del siglo XXI, la ciudad de Ica y sus alrededores han experimentado un crecimiento urbano considerable, tanto desde el aspecto formal determinado por habilitaciones urbanas y otras lotizaciones enmarcadas en la normatividad vigente, así como ocupaciones informales de tierra, lo que ha conllevado a un crecimiento desigual y heterogéneo de la ciudad.



Evolución Urbana de la Ciudad

Fuente: BCRP 2010



Desarrollo de nuevos sectores inmobiliarios, Distrito de Santiago.

La actual distribución de la población en el ámbito de la ciudad de Ica y sus alrededores, con énfasis en el distrito de Santiago, es producto de procesos desarrollados a lo largo de la historia, en función de las circunstancias dadas en los diferentes ámbitos, como económicas, sociales, políticas y condiciones geomorfológicas, las cuales han tenido participación en la configuración actual del distrito, dichas características son factibles de visualizar en este análisis de imágenes satelitales, que muestran dicha evolución:



Imagen Satelital 2003

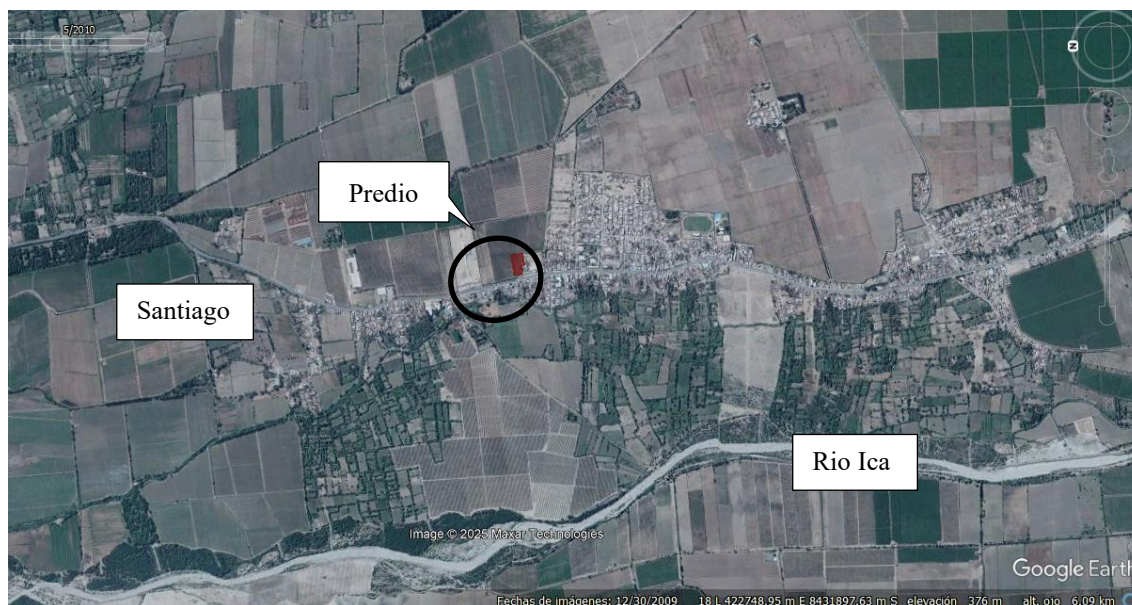


Imagen Satelital 2010



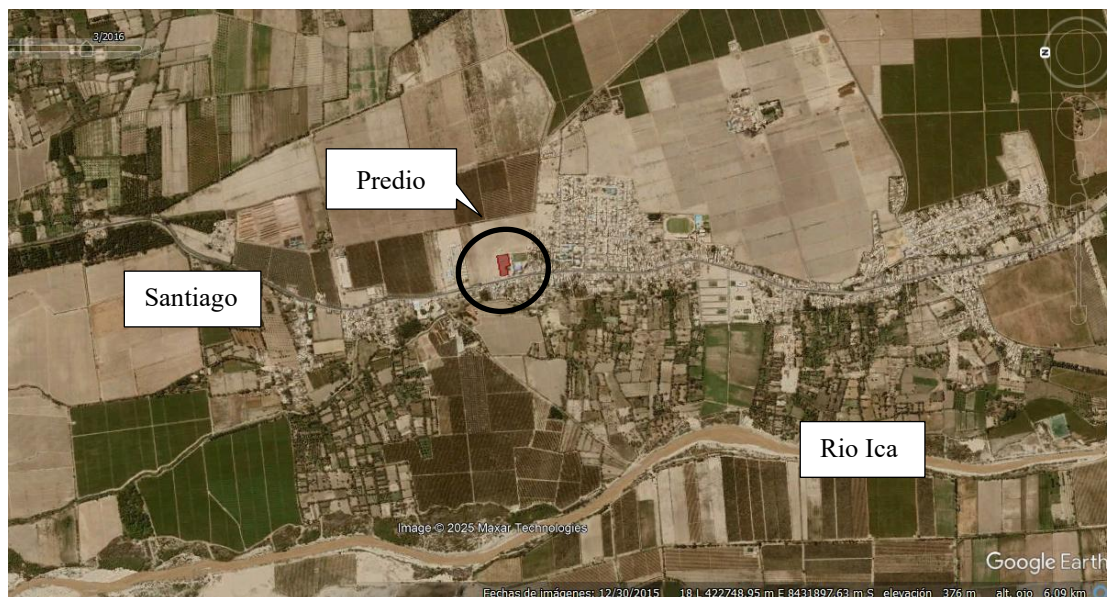


Imagen Satelital 2016

Durante la primera década del Siglo XXI ha destacado el crecimiento del área urbana, en especial en los sectores eriazos y de condición agrícola que se ubican entre las áreas urbanas consolidadas del distrito de Santiago y el sector de La Venta, constituidos por desarrollos de habitaciones urbanas y lotizaciones en los sectores de La Joya, Los Flores, La Venta y Santiago.

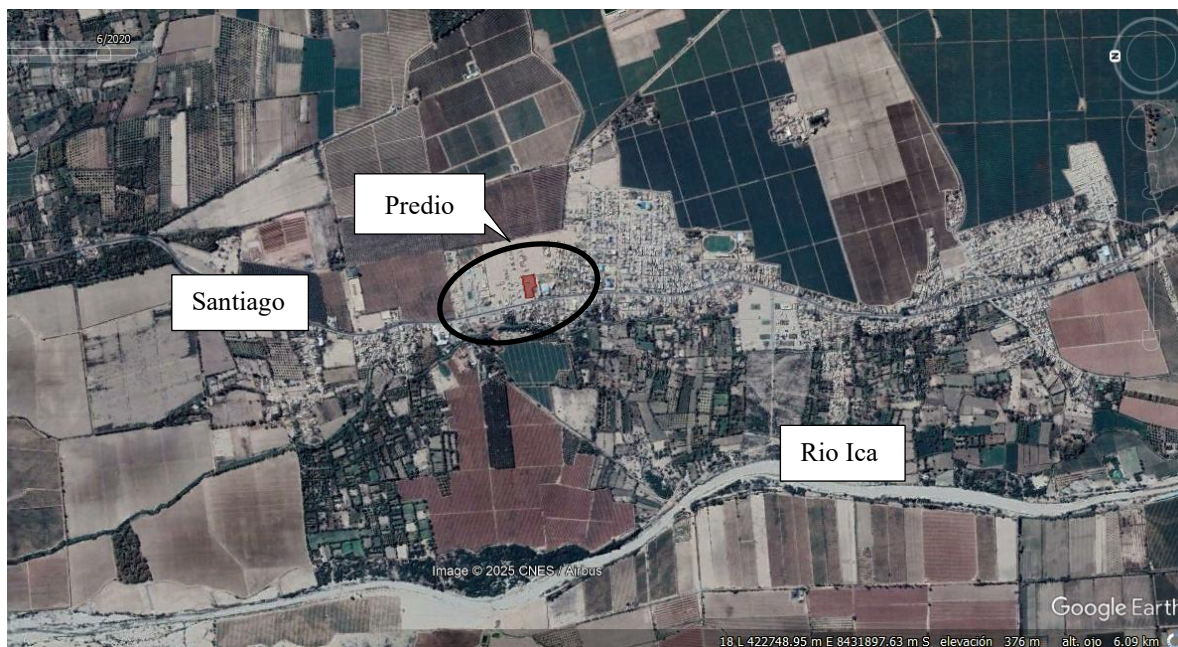


Imagen Satelital 2020.

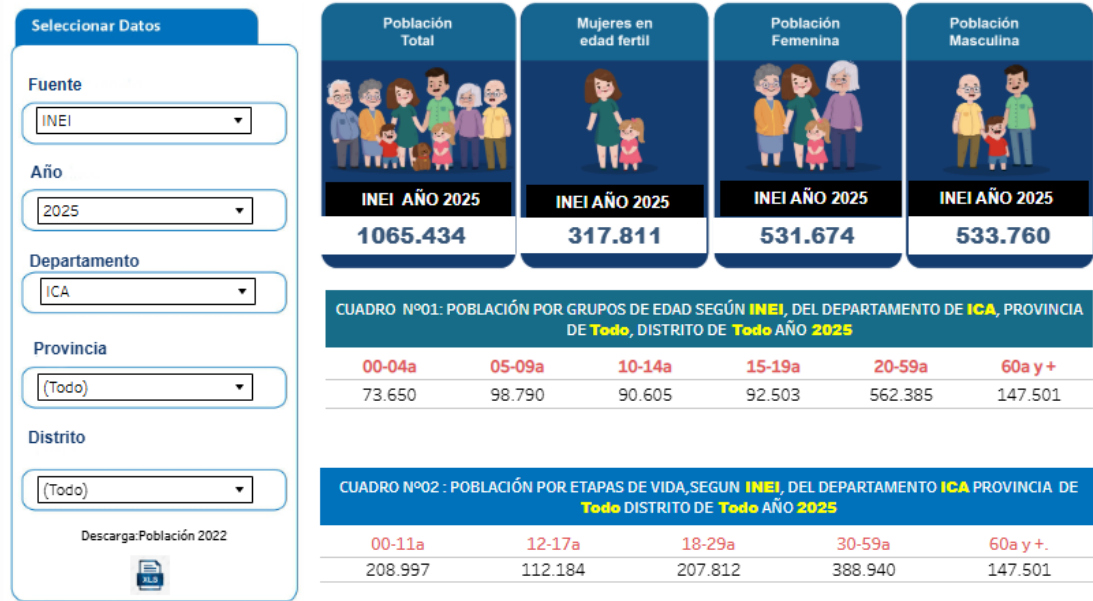




Imagen Satelital 2025.

De igual modo es evidente la distribución espacial e interrelación que se da entre los centros poblados y las funciones en las que se desarrollan en la zona urbana de la ciudad de Ica y sus alrededores, se puede observar una constante consolidación, asimismo alto nivel de complejidad de los usos comerciales, de servicios, equipamientos, educativos entre otros que conforman ciudades de las características del área de Ica y distritos que la componen, con énfasis en el distrito de Santiago, mediante la conexión vial comprendida por la carretera Panamericana Sur.

La Provincia de Ica, cuenta con una población proyectada al año 2025 de 491,035 habitantes, se encuentra constituida por 14 distritos, de los cuales el distrito de Santiago posee 36,828 habitantes, asimismo según la proyección del INEI al año 2025 la ciudad de Ica posee una población de 362,400 habitantes, mientras que la región de Ica ya supera el millón de habitantes con 1,065,434.



Proyección población de la región Ica (2025).

| Evolución de la población censada y proyectada, según departamento, 1940 - 2024<br>(Miles de personas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                |                 |                 |                 |                 |                 |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| Departamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Población censada |                |                 |                 |                 |                 |                 | Población proyectada |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1940              | 1961           | 1972            | 1981            | 1993            | 2007 a/         | 2017            | 2024                 |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>6 208,0</b>    | <b>9 906,7</b> | <b>13 538,2</b> | <b>17 005,2</b> | <b>22 048,4</b> | <b>27 412,2</b> | <b>29 381,9</b> | <b>34 038,5</b>      |
| Amazonas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 65,1              | 118,4          | 194,5           | 254,6           | 336,7           | 376,0           | 379,4           | 430,1                |
| Áncash                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 425,0             | 582,6          | 726,2           | 818,3           | 955,0           | 1 063,5         | 1 083,5         | 1 202,2              |
| Apurímac                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 258,1             | 288,2          | 308,6           | 323,3           | 382,0           | 404,2           | 405,8           | 426,6                |
| Arequipa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 263,1             | 388,9          | 529,6           | 706,6           | 916,8           | 1 152,3         | 1 382,7         | 1 605,6              |
| Ayacucho                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 359,0             | 410,8          | 457,4           | 503,4           | 492,5           | 612,5           | 616,2           | 669,7                |
| Cajamarca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 494,4             | 746,9          | 919,2           | 1 045,6         | 1 259,8         | 1 387,8         | 1 341,0         | 1 447,7              |
| Prov. Const. del Callao                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 82,3              | 213,5          | 321,2           | 443,4           | 639,7           | 876,9           | 994,5           | 1 209,6              |
| Cusco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 486,6             | 612,0          | 715,2           | 832,5           | 1 028,8         | 1 171,4         | 1 205,5         | 1 398,0              |
| Huancavelica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 244,6             | 302,8          | 331,6           | 346,8           | 385,2           | 454,8           | 347,6           | 335,1                |
| Huánuco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 234,0             | 328,9          | 414,5           | 484,8           | 654,5           | 762,2           | 721,0           | 746,5                |
| Ica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 140,9             | 255,9          | 357,2           | 433,9           | 565,7           | 711,9           | 850,8           | 1 062,3              |
| Junín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 338,5             | 521,2          | 696,6           | 852,2           | 1 035,8         | 1 225,5         | 1 246,0         | 1 380,6              |
| La Libertad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 383,3             | 582,2          | 783,7           | 962,9           | 1 270,3         | 1 617,1         | 1 778,1         | 2 130,1              |
| Lambayeque                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 192,9             | 342,4          | 514,6           | 674,4           | 920,8           | 1 112,9         | 1 197,3         | 1 361,6              |
| Lima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 828,3             | 2 031,1        | 3 472,6         | 4 745,9         | 6 386,3         | 8 445,2         | 9 485,4         | 11 305,0             |
| Loreto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 168,6             | 337,1          | 495,5           | 445,4           | 687,3           | 891,7           | 883,5           | 1 057,6              |
| Madre de Dios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5,0               | 14,9           | 21,3            | 33,0            | 67,0            | 109,6           | 141,1           | 197,1                |
| Moquegua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 34,2              | 51,6           | 74,5            | 101,6           | 128,7           | 161,5           | 174,9           | 201,1                |
| Pasco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 90,4              | 138,4          | 176,6           | 213,1           | 226,3           | 280,4           | 254,1           | 265,4                |
| Piura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 408,6             | 668,9          | 855,0           | 1 125,9         | 1 388,3         | 1 676,3         | 1 856,8         | 2 150,0              |
| Puno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 548,4             | 686,3          | 776,2           | 890,3           | 1 079,8         | 1 268,4         | 1 172,7         | 1 208,8              |
| San Martín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 94,8              | 161,8          | 224,4           | 319,8           | 552,4           | 728,8           | 813,4           | 945,5                |
| Tacna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 36,3              | 66,0           | 95,4            | 143,1           | 218,4           | 288,8           | 329,3           | 396,2                |
| Tumbes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 25,7              | 55,8           | 76,5            | 103,8           | 155,5           | 200,3           | 224,9           | 266,7                |
| Ucayali                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | -                 | -              | -               | 200,7           | 314,8           | 432,2           | 496,5           | 639,3                |
| Lima Metropolitana 1/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 562,9             | 1 632,4        | 2 981,3         | 4 164,6         | 5 706,1         | 7 605,7         | 8 575,0         | 10 292,4             |
| Lima 2/                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 265,4             | 398,7          | 491,3           | 581,3           | 680,2           | 839,5           | 910,4           | 1 012,6              |
| a/ No incluye la población del distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho. Autoridades locales no permitieron la ejecución de los Censos.<br>1/ Denominación establecida mediante Ley N°31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.<br>2/ Denominación establecida mediante Ley N°31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.<br>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Departamental, por Años Calendario y Edad Simple, 1995-2030. Boletín Especial N°25. |                   |                |                 |                 |                 |                 |                 |                      |

Proyección población regiones del Perú (2024).

Ciudades con más de 100 000 habitantes, 1940-2024  
(Miles de habitantes)

| Ciudades     | Población censada |         |         |         |         |         |         | Población<br>Proyectada |
|--------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------------------|
|              | 1940              | 1961    | 1972    | 1981    | 1993    | 2007    | 2017    | 2024                    |
| Lima         | 562,9             | 1 632,4 | 2 981,3 | 4 164,6 | 5 706,1 | 7 605,7 | 8 575,0 | 10 213,9                |
| Callao       |                   | 213,5   | 321,2   | 443,4   | 639,7   | 876,9   | 994,5   | 1 209,6                 |
| Arequipa     |                   | 163,7   | 306,1   | 442,9   | 629,1   | 806,5   | 1 009,0 | 1 177,2                 |
| Trujillo     |                   | 102,3   | 240,3   | 364,4   | 537,5   | 766,1   | 919,9   | 1 048,8                 |
| Chiclayo     |                   |         | 177,3   | 263,2   | 393,4   | 527,2   | 552,5   | 615,7                   |
| Piura        |                   |         | 126,0   | 202,1   | 272,2   | 377,9   | 473,0   | 586,3                   |
| Huancayo     |                   |         | 126,8   | 171,8   | 279,8   | 385,4   | 465,8   | 563,4                   |
| Cusco        |                   |         | 121,5   | 177,6   | 255,6   | 348,9   | 428,5   | 490,9                   |
| Iquitos      |                   |         | 110,2   | 169,1   | 274,8   | 367,2   | 377,6   | 458,3                   |
| Pucallpa     |                   |         |         |         | 172,3   | 272,6   | 327,6   | 428,7                   |
| Chimbote     |                   |         | 174,2   | 231,6   | 291,4   | 320,2   | 354,3   | 410,3                   |
| Ica          |                   |         |         | 112,5   | 161,5   | 238,1   | 289,9   | 362,4                   |
| Tacna        |                   |         |         |         | 174,3   | 242,5   | 286,2   | 327,8                   |
| Juliaca      |                   |         |         |         | 142,6   | 216,7   | 276,1   | 341,7                   |
| Ayacucho     |                   |         |         |         | 105,9   | 151,0   | 216,4   | 261,2                   |
| Cajamarca    |                   |         |         |         |         | 161,2   | 201,3   | 254,3                   |
| Huánuco      |                   |         |         |         | 118,8   | 146,8   | 196,6   | 242,4                   |
| Chincha Alta |                   |         |         |         | 112,2   | 153,6   | 181,5   | 222,5                   |
| Sullana      |                   |         |         | 117,0   | 149,1   | 170,3   | 184,9   | 209,2                   |
| Huacho       |                   |         |         |         | 104,3   | 133,6   | 156,8   | 192,1                   |
| Tarapoto     |                   |         |         |         |         | 116,6   | 144,8   | 178,8                   |
| Huaraz       |                   |         |         |         |         |         | 118,8   | 144,9                   |
| Puno         |                   |         |         |         |         | 119,1   | 128,6   | 140,6                   |
| Puerto       |                   |         |         |         |         |         |         | 125,5                   |
| Maldonado    |                   |         |         |         |         |         |         | 109,5                   |
| Tumbes       |                   |         |         |         |         |         |         | 104,0                   |
| Talara       |                   |         |         |         |         |         |         | 104,0                   |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017. Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, por Año Calendario y Edad Simple, 1950-2050. Boletín Especial N° 24.

Proyección de las principales ciudades del Perú (2024).

| Distritos de la Provincia de Ica |                         |               |             |
|----------------------------------|-------------------------|---------------|-------------|
| Ubigeo                           | Distritos (14)          | Creación      |             |
|                                  |                         | Norma         | Publicación |
| 110101                           | Ica                     | Decreto       | 25-06-1855  |
| 110102                           | La Tinguiña             | Ley N.º 13791 | 28-12-1961  |
| 110103                           | Los Aquijes             | Ley N.º 5566  | 29-11-1926  |
| 110104                           | Ocucaje                 | Ley N.º 23833 | 18-05-1984  |
| 110105                           | Pachacútec              | Ley N.º 15114 | 24-07-1964  |
| 110106                           | Parcona                 | Ley N.º 14046 | 17-03-1962  |
| 110107                           | Pueblo Nuevo            | Ley S/N       | 30-01-1871  |
| 110108                           | Salas                   | Ley N.º 5030  | 11-02-1925  |
| 110109                           | San José de los Molinos | Ley S/N       | 14-11-1876  |
| 110110                           | San Juan Bautista       | Decreto S/N   | 24-01-1964  |
| 110111                           | Santiago                | Ley S/N       | 31-10-1870  |
| 110112                           | Subtanjalla             | Ley N.º 13174 | 10-02-1959  |
| 110113                           | Tate                    | Ley N.º 14843 | 24-01-1964  |
| 110114                           | Yauca del Rosario       | Decreto S/N   | 25-06-1855  |

Lista de distritos que conforman la provincia de Ica.



### 1.2.2 SUELOS

La ciudad de Ica y el sector en evaluación correspondiente al distrito de Santiago se encuentran localizados en la región costa, en el desierto costero, que se puede definir en dos zonas: una que se conforma por el gran desierto de Ica y la otra zona que se prolonga hasta el sector bajo y medio de la vertiente occidental de los Andes, siendo esta zona una faja angosta muy accidentada, marcando el límite natural del desierto.

#### ENTORNO DESÉRTICO

Se emplaza en gran parte en la costa peruana, los desiertos naturales vienen a ser zonas áridas y suelen presentar pocas lluvias y los podemos encontrar en todas las altitudes, ya sean climas cálidos o fríos. Son ecosistemas donde podemos encontrar una flora y fauna muy resistente y endémica de dichas regiones.

Ica se ubica en el desierto de características Subtropicales, donde podemos encontrar un desierto con cordillera de costa, excesivamente árido y con precipitaciones por debajo de los 30 mm anuales.



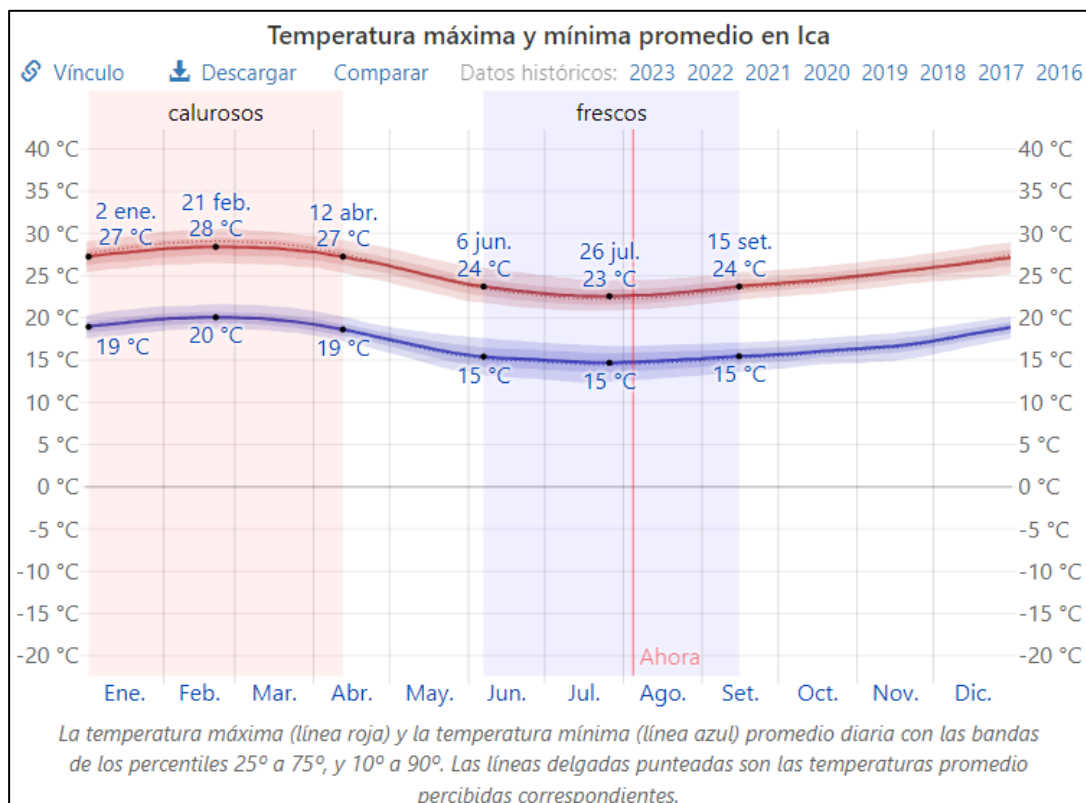
Características del entorno desértico de Ica.



Características del entorno Pampa Los Castillos, al sur del distrito de Santiago.

### 1.2.3 CLIMA.

Ica y el sector aledaño comprendido por el distrito de Santiago, poseen un clima cálido y seco, con una temperatura media en verano de 27 °C y en invierno de 18 °C. Normalmente, la temperatura máxima en verano supera los 30 °C y la mínima en invierno no desciende a menos de 8 °C. Una característica de su clima se relaciona a los fuertes vientos denominados "Paracas", que suelen levantar grandes cantidades de arena y polvo. Los principales ríos del departamento son San Juan, Pisco, Ica y Río Grande, los cuales generan ecosistemas diferenciados en los valles que riegan conformándose como Oasis dentro del entorno desértico general.



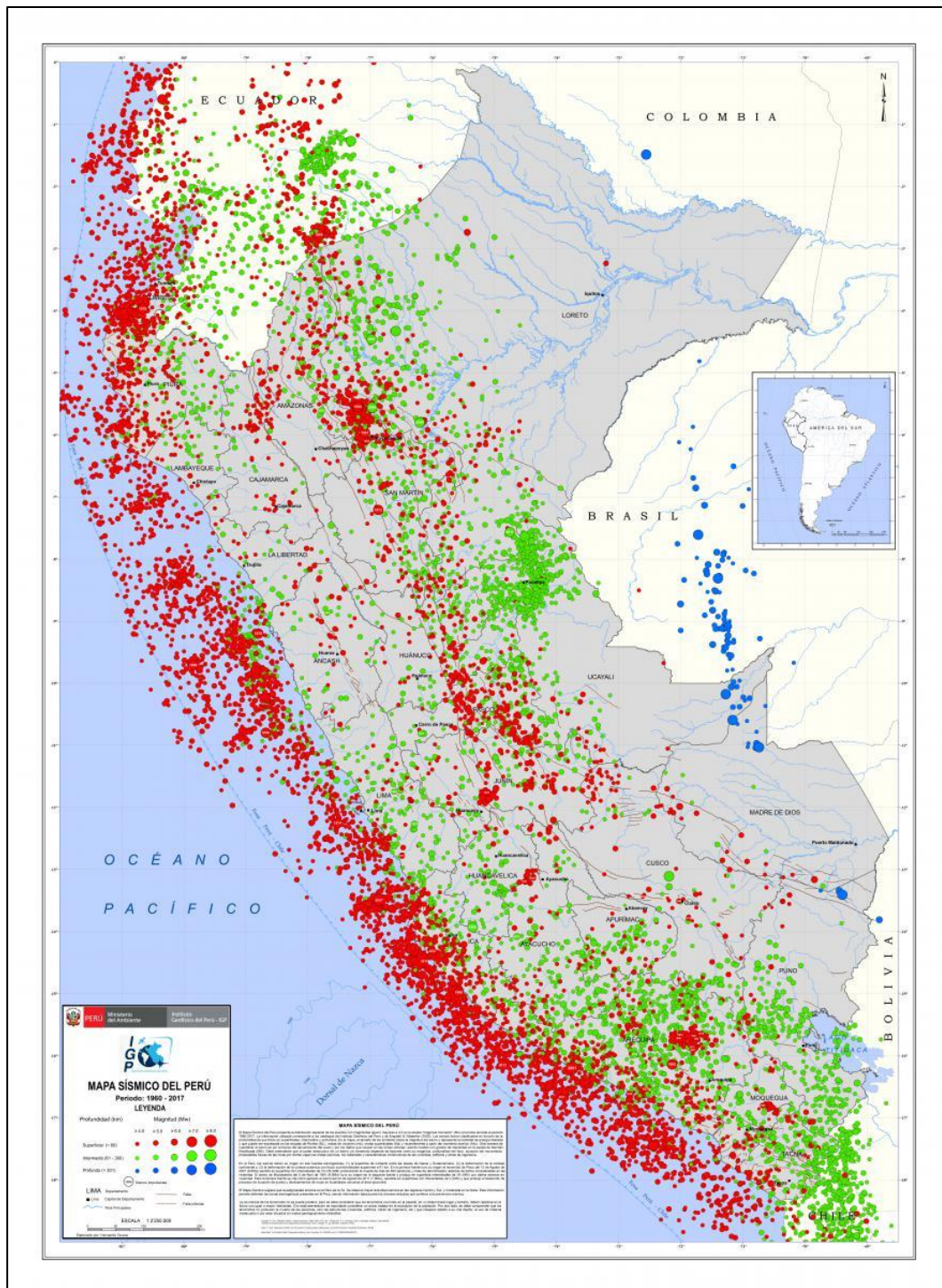
Características del Clima de Ica.



Vientos Paracas.

#### 1.2.4 FENÓMENOS NATURALES - SISMICIDAD.

El sector del Valle de Ica, incluyendo el distrito de Santiago, se ha visto afectada por los diferentes fenómenos naturales que se presentan en la zona, por su ubicación dentro del cinturón de fuego del Pacífico, los fenómenos naturales que puedan dar a lugar desastres, pueden ser los geofísicos; como terremotos y sismos; también los de tipo hidrometeorológico; como las inundaciones, sequías, etc.; y finalmente los geológicos; como deslizamientos, fallas del suelo, aluviones, etc.



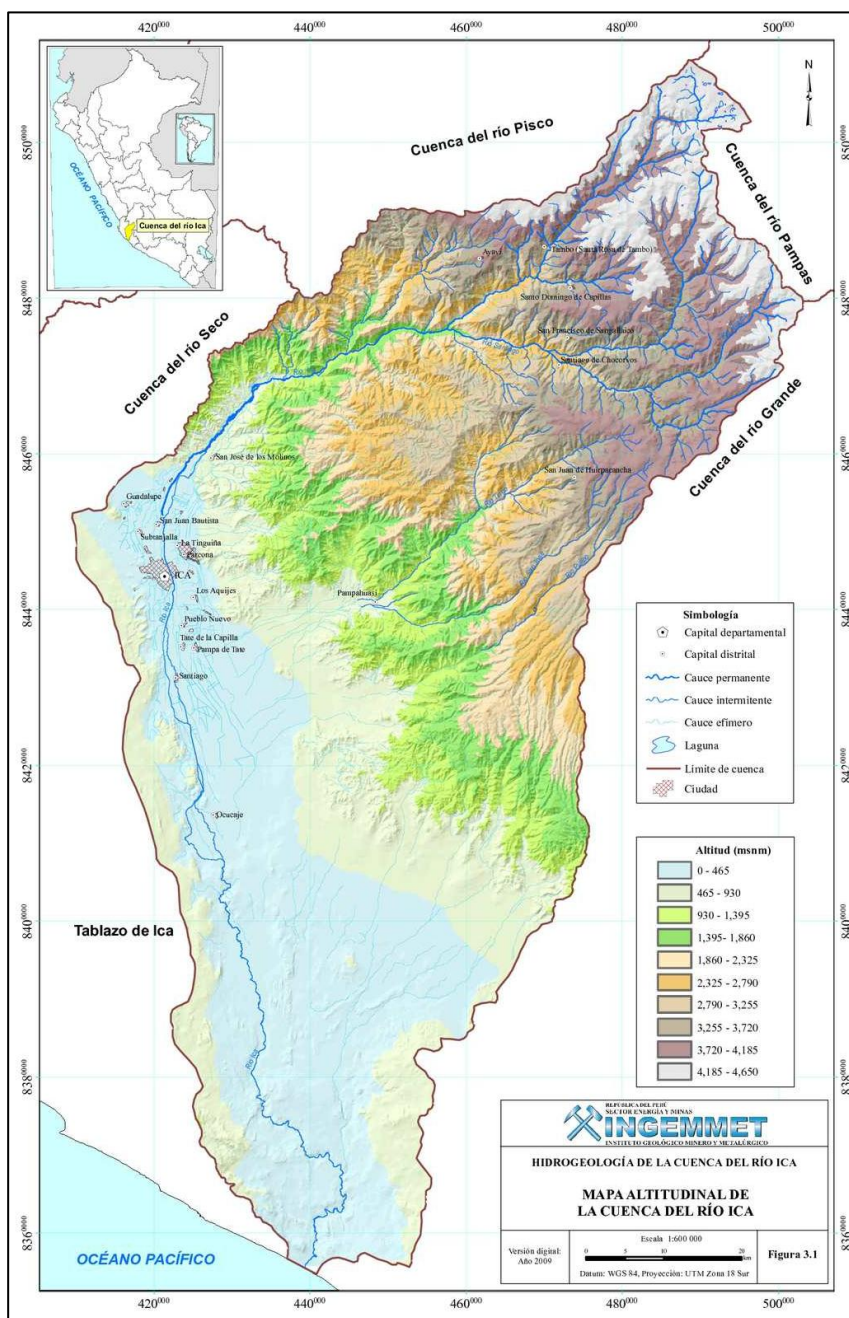
Mapa Sísmico de ocurrencia de eventos sísmicos Perú, 2017.



### 1.2.5 HIDROGRAFÍA.

Ica, es la única provincia del Perú que posee un río que corre en forma paralela al litoral. El río Ica se concibe en la vertiente del Pacífico y se localiza en la parte central de la ciudad colindando también con el distrito de Santiago, comprendiendo dentro de su área, parte de las regiones de la Costa y Sierra.

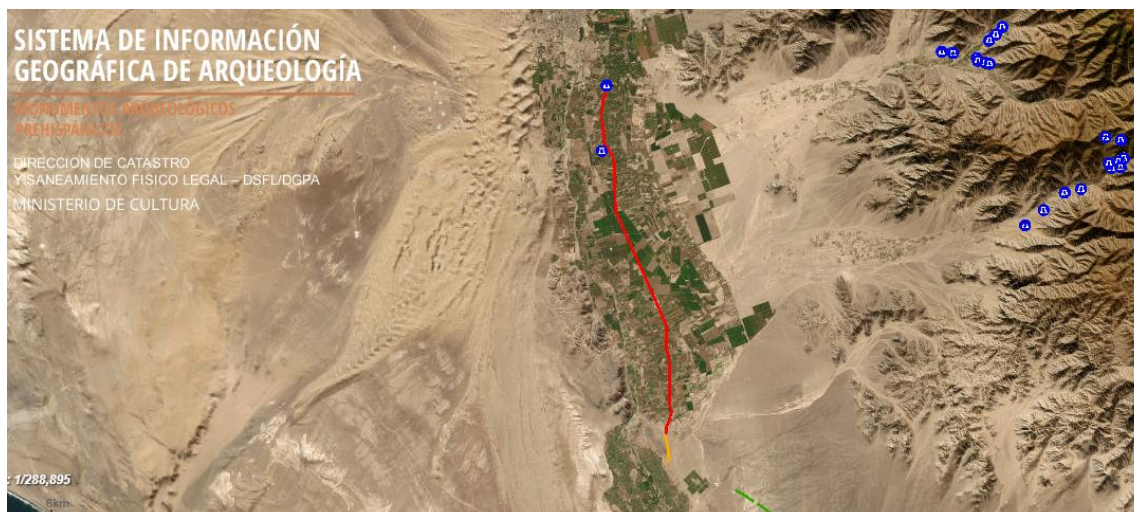
La cuenca del río Ica, muestra condiciones hidrológicas propias, presentan características de régimen irregular y torrencioso, estos ríos experimentan notables cambios en el volumen de agua que trasladan durante el año, provocando problemas de inundaciones en áreas con poca pendiente, creando problemas que atentan contra la seguridad física de los centros poblados y obras de infraestructura.



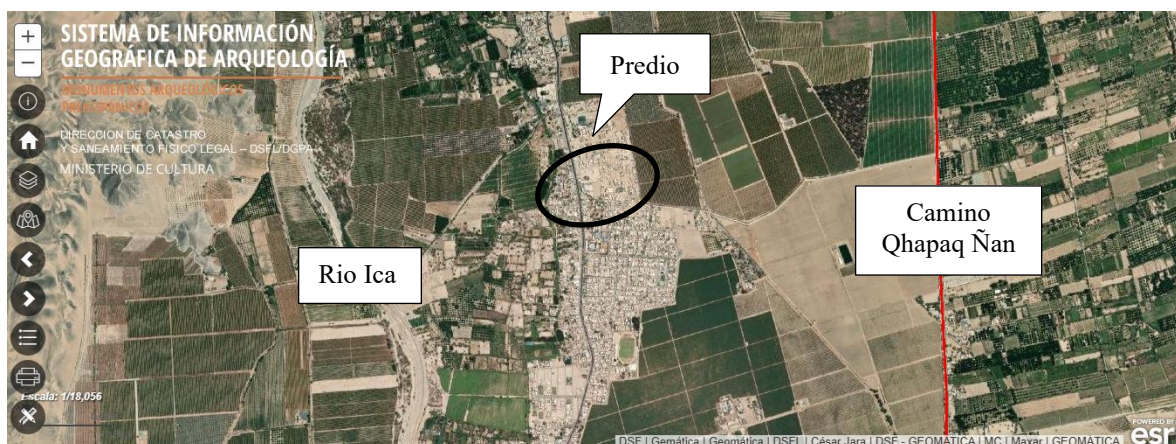
Mapa Hidrográfico, cuenca Río Ica.

### 1.3 REFERENCIA GEOGRÁFICA DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS.

Tal como se puede visualizar en los portales de información geográfica del Ministerio de Cultura, específicamente en el Geo portal SIGDA, es posible determinar que no existe polígono de área declarada como patrimonio o sitio arqueológico, o en su defecto que se encuentre en proceso de evaluación para su declaración, superpuesto sobre el predio materia de la propuesta.



SIGDA, MINCUL.

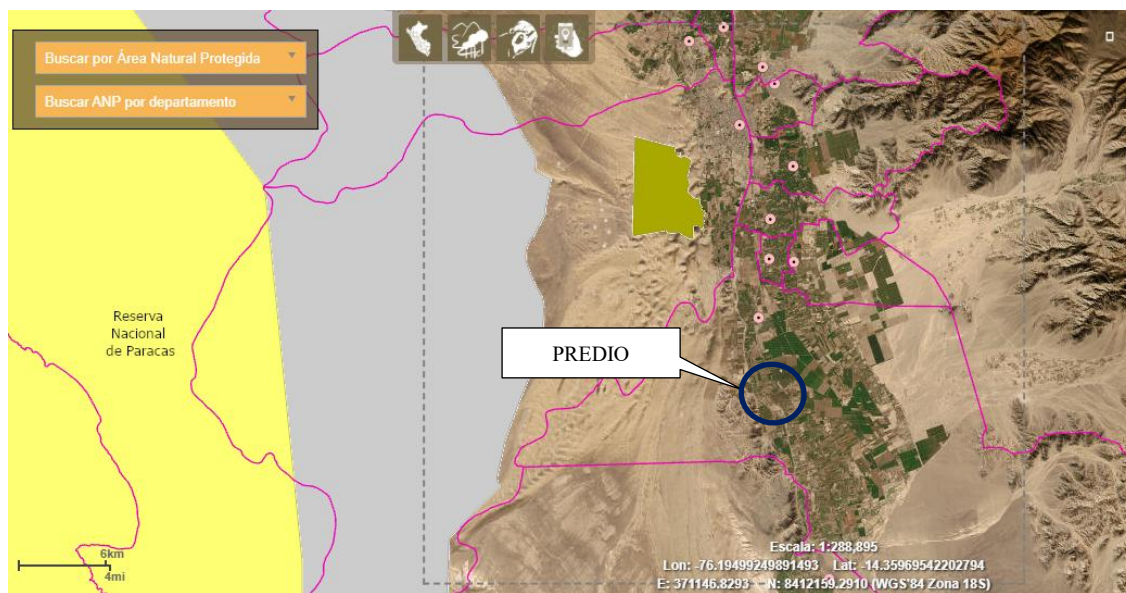


Detalle Zona Valle del distrito de Santiago.

### 1.4 ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Conforme la información recabada en el Portal del SERNANP, el polígono materia de la propuesta no se emplaza en zonas consideradas como Áreas Naturales Protegidas, bajo los criterios contenidos en la Ley de Áreas Naturales Protegidas (ley N° 26834 y su Reglamento publicado mediante el Decreto Supremo N° 038-2001-AG), ni tampoco en áreas consideradas de reserva o amortiguamiento, siendo las más cercanas al polígono el Área de Conservación Regional de Huacachina (9.5 Km) y la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas (19.5 Km).





Geo visor ANP – SERNANP.

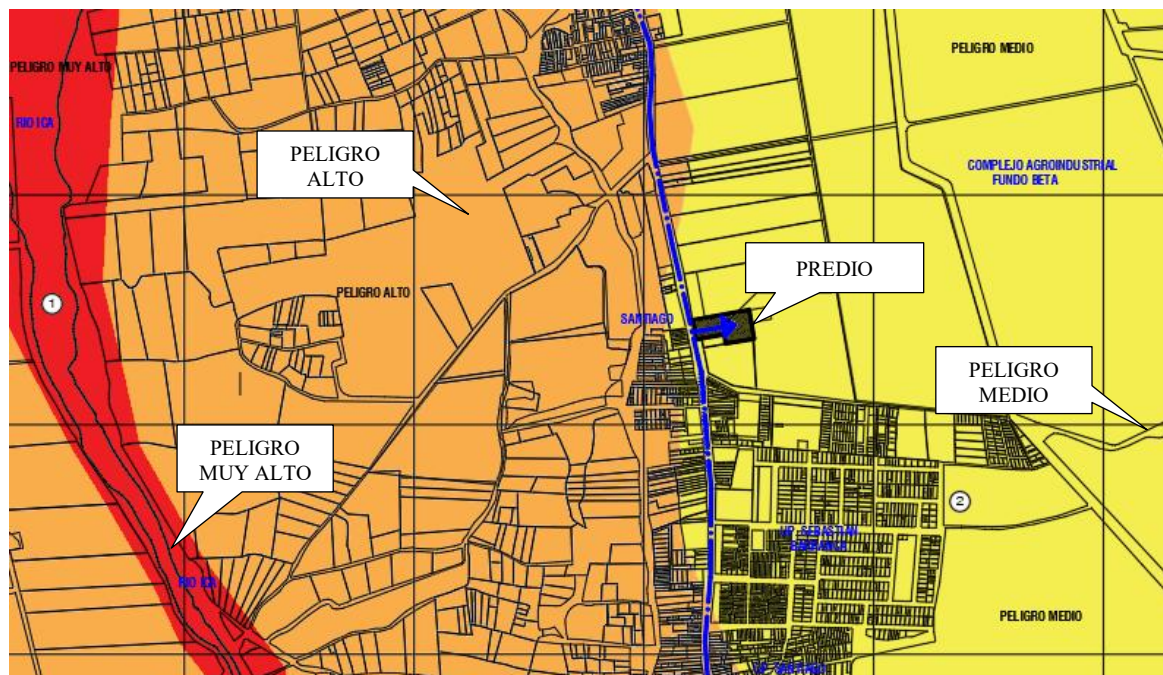


ACR – Huacachina.

## 1.5 . PELIGRO POR FLUJO DE DETRITOS

El análisis de la información sobre la ocurrencia, peligro y exposición al riesgo de desastres por eventos de inundación fluvial ha sido obtenido del trabajo de campo realizado, así como de las plataformas digitales (GEOPLAN, CENEPRED, INDECI) de acuerdo con el conjunto de investigaciones realizadas en la provincia de Ica. Tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:





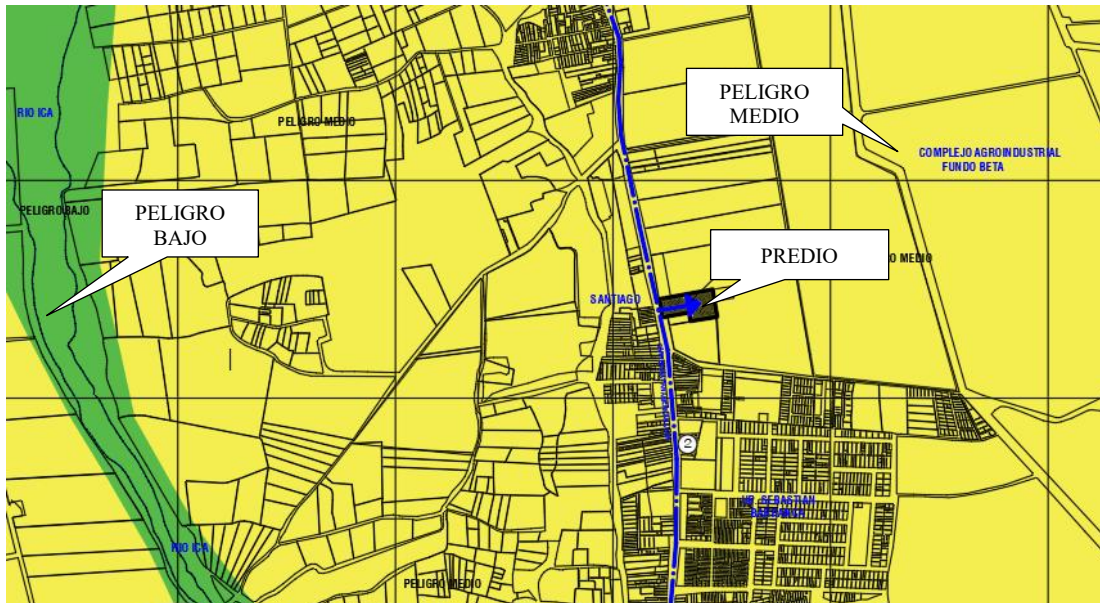
Peligro por Inundación Fluvial. (Fuente GEOPLAN).



Río Ica en el sector cercano al distrito de Santiago.

## 1.6 PELIGROS POR SISMOS.

Son conocidas las características del Perú en cuanto a su ubicación dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, lo cual implica una exposición constante a la ocurrencia de movimientos sísmicos y otros desastres relacionados al mismo, al respecto es claro precisar que para un análisis más exhaustivo sobre las condiciones de suelo en el predio en lo referente al peligro por eventos sísmicos y su repercusión sobre las edificaciones proyectadas a construir sobre el terreno, se revisó la información de diagnóstico comprendida en el Plan de Desarrollo Urbano y documentos de análisis presentados por INDECI y CENEPRED.



Visualización del análisis de peligros por sismo.

Los peligros y riesgos que comprende la exposición a sismos se materializan en afectación a las viviendas de material adobe o quincha, que aún se encuentran presentes en los sectores urbanos del distrito de Santiago, adicionalmente existen viviendas de material noble que han sido construidas sin una verificación profesional, lo cual influye en acrecentar esta exposición al peligro en caso de ocurrencia de sismos.



Sectores urbanos aledaños, empleo de sistemas estructurales de adobe o quincha



Sectores urbanos aledaños, empleo de sistemas estructurales de albañilería confinada sin supervisión.



## 1.7 . ANALISIS GENERAL DE EXPOSICIÓN A RIESGO DE DESASTRES

### ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLE

De acuerdo con la verificación en el Geo portal del CENEPRED (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres), se tiene que la clasificación de zonas de riesgo no mitigables en el ámbito del área urbana de la ciudad de Ica y alrededores esta circunscrita al sector colindante al rio Ica. Especialmente en el tramo Ica centro, donde el Rio Ica se angosta por la ocupación de los márgenes intangibles del Rio, durante los procesos de crecimiento informal de este sector, estas zonas presentan alta exposición al riesgo por inundaciones, erosión, licuefacción. Estando esta zona, fuera del ámbito del predio materia de la evaluación de la Modificación de Zonificación y sus áreas colindantes.



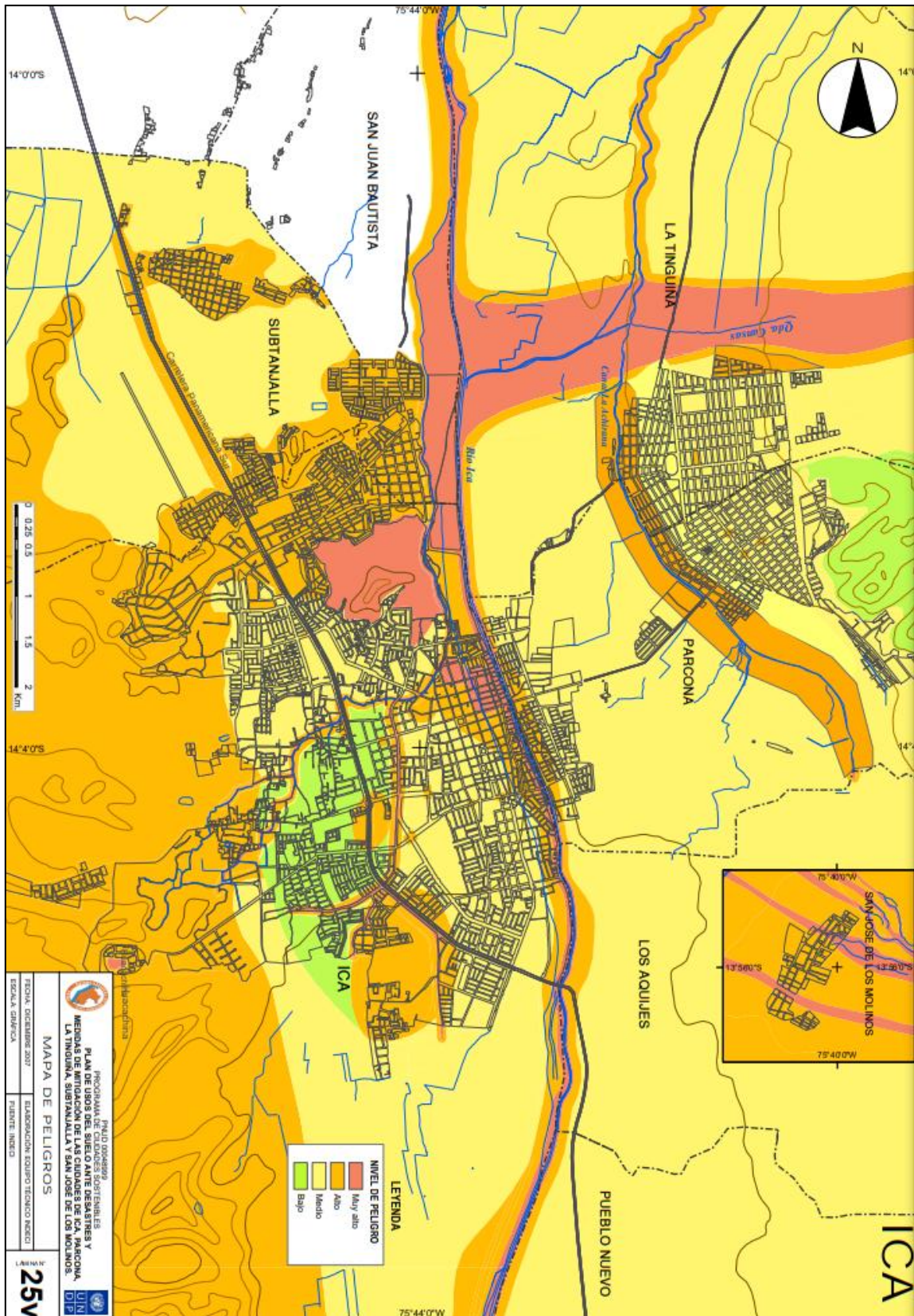
Rio Ica, en el sector central de la ciudad, donde el cauce se ve angostado por las edificaciones existentes.



Riesgo No Mitigable – Ica. Fuente: GEOPLAN.



De la verificación, del plano de peligros elaborado por INDECI, se tiene que la zona de mayor exposición a riesgos es la conformada por las áreas urbanas colindantes al cauce del río Ica, así como la quebrada Cansas, y el área circundante a la duna Saraja y otros médanos aledaños.

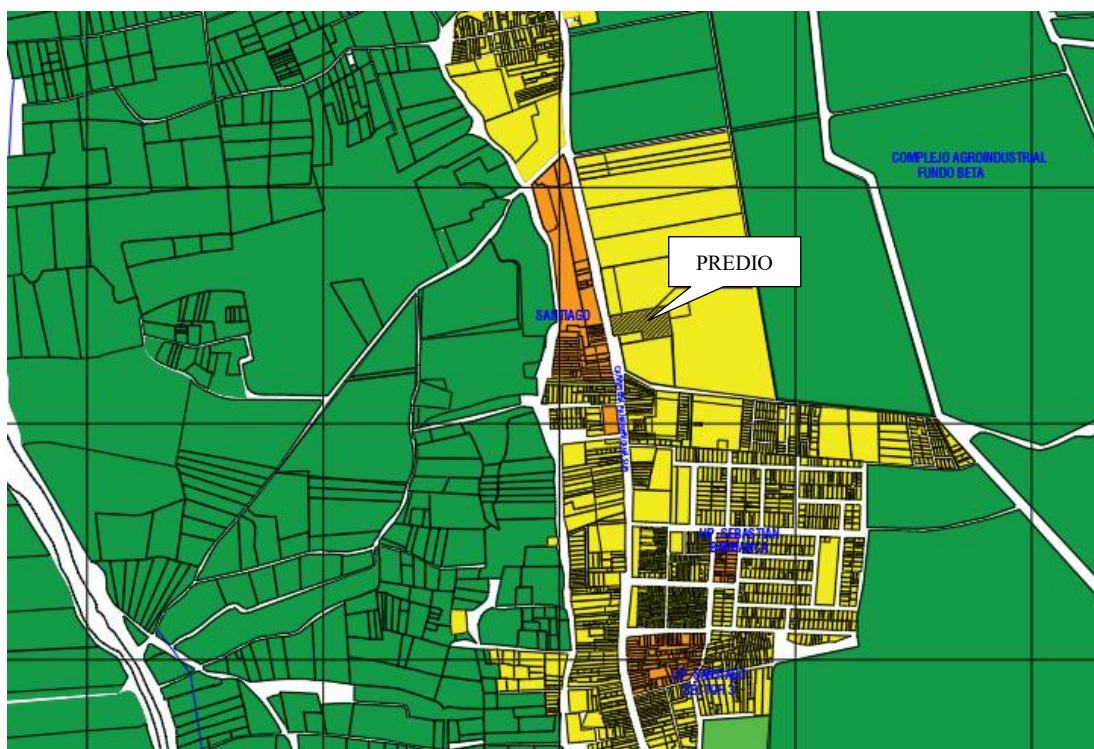


Mapa de Peligros (Fuente: INDECI)

### 1.8 . ALTURA DE EDIFICACIONES Y DENSIDAD POBLACIONAL.

Los sectores urbanos cercanos al polígono materia de la propuesta han tenido un crecimiento acelerado, en específico durante las dos últimas décadas, (Sector Santiago, La Venta, La Joya, Los Flores, entre otros), en dichas áreas las construcciones características, son en su mayoría edificadas en sistemas constructivos convencionales (albañilería confinada, concreto armado, entre otras) que se disponen en alturas de entre 1 y 3 pisos, dependiendo del nivel de consolidación en cada sector.

Existen además otras áreas urbanas en el sector inmediato, las cuales destacan por edificaciones de sistemas constructivos convencionales, pero también con participación de edificaciones de adobe, por ser áreas de mayor antigüedad, de mediados del siglo XX, en estas zonas destacan sectores como el cercado del distrito de Santiago y las zonas céntricas del Sector de La Venta.



| LEYENDA |                      |
|---------|----------------------|
|         | POLIGONO DEL PREDIO  |
|         | PROMEDIO 1 - 2 PISOS |
|         | PROMEDIO 2 PISOS     |
|         | PROMEDIO 2 - 3 PISOS |

Plano de Altura de Edificaciones.

Sobre la densidad poblacional en el sector, esta va en aumento por el rápido desarrollo urbano en los alrededores, de acuerdo con la información contenida en el portal GEOPLAN, se puede determinar que la densidad poblacional varía entre 117 a 598 habitantes por hectárea en promedio, siendo los sectores con densidades mayores a la mencionada los que se emplazan más cercanas a los núcleos urbanos de Santiago y el sector de La Venta.



## 2. IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN SOBRE COMPONENTES DEL PLAN VIGENTE.

### 2.1 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y NECESIDADES

#### 2.1.1 OBJETIVOS

De acuerdo con lo precisado en el marco del instrumento normativo vigente, PDU de la provincia de Ica (2020 – 2030), se tiene que el mismo indica un conjunto de objetivos generales y específicos para el desarrollo integral de la provincia, tal como se describe a continuación:

#### Objetivo General:

“Mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso a servicios básicos de calidad, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento y modernización del estado y la participación ciudadana”

#### Objetivos específicos y estratégicos:

| Componentes específicos                | Objetivos estratégicos                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos estratégicos específico                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uso del suelo/Gestión de riesgos       | OE1. Promover una adecuada gestión de riesgos y un manejo sostenible de los RRNN                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir de la exposición al riesgo alto y muy alto</li> <li>• Promover condición de habitabilidad adecuadas para la población con un enfoque de vivienda segura y sostenible</li> <li>• Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos Naturales</li> </ul> |
| Equipamientos y Servicios Básicos      | OE2. Promover una ocupación del territorio con estándares normativos, criterios económicos, ambientales y sociales y con control político y social                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar alternativas para el desarrollo de programas integrales de vivienda social</li> <li>• Cerrar la brecha de servicios básicos</li> </ul>                                                                                                                  |
| Movilidad y Transporte                 | OE3. Mejorar la integración vial de la ciudad con una proyección a largo plazo y con enfoque económico, social y ambiental                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la articulación de todos los distritos que conforman el área urbana de Ica y la calidad del transporte urbano e interurbano</li> </ul>                                                                                                                      |
| Económico Productivo                   | OE4. Promover el turismo con enfoque a los potenciales económicos, ambientales y paisajísticos del territorio Promoción a la innovación                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las relaciones productivas</li> <li>• Promover la investigación y la gestión del conocimiento</li> <li>• Fomentar el turismo en torno a los atractivos paisajísticos, culturales y económicos de Ica</li> </ul>                                          |
| Marco Institucional - Centros Poblados | OE5. Fortalecer los gobiernos locales para que cuenten con capacidad de gestión urbana y fomento a la participación ciudadana para el desarrollo de ciudades respetuosas, transparentes, con identidad de sus pobladores y cultura social | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar capacidades institucionales que permitan garantizar una gestión eficiente y efectiva</li> <li>• Promover programas de capacitación</li> <li>• Fortalecer los instrumentos de planificación y regulación del territorio</li> </ul>                           |

Fuente PDU Ica (2020 – 2030)

En el marco de este conjunto de objetivos que precisa el PDU Ica (2020 – 2030) la presente propuesta de Modificación de Zonificación se relaciona de manera directa con el citado objetivo general y contribuye con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de acuerdo con lo siguiente:

#### **Objetivo Estratégico Específico 1:**

La propuesta de Modificación de Zonificación tiene como finalidad el enmarcar los procesos de crecimiento urbano de la ciudad en línea con la formalidad, siguiendo lo dispuesto en la Ley 29090 y su reglamento, realizando la correspondiente evaluación de riesgos y la mitigación de estos, adecuándose a los parámetros que disponga la regulación existente y las propuestas técnicas y funcionales conforme las potencialidades y características del sector.



Nuevos proyectos de vivienda, sector Casablanca, Santiago a 5.5 km del predio.

#### **Objetivo Estratégico Específico 2:**

El desarrollo de proyectos de vivienda y comerciales en todo el sector del distrito de Santiago surge debido a la creciente demanda impulsada por el rápido crecimiento poblacional y el ya preexistente déficit de vivienda, esta necesidad se centra en específico en unidades de características y financiamiento social, tales como los programas Techo Propio, Mi Vivienda, así como lotes para la libre edificación de viviendas, que en todos los casos se desarrollan en conjunto con la debida dotación de servicios básicos, aportes reglamentarios, vías y demás equipamiento e infraestructura urbana necesaria para el correcto desenvolvimiento de estas nuevas áreas urbanas de la ciudad.

#### **Objetivo Estratégico Específico 3:**

La propuesta de Modificación de Zonificación contempla la consolidación de ejes viales que no sólo abarcan el área materia de la intervención, sino que además integran todo el entorno,



constituyéndose como elementos de articulación entre las nuevas zonas urbanizables, los sectores consolidados con los equipamientos y puntos neurálgicos para el desarrollo de actividades complementarias a los usos residenciales planteados.

## **2.2 . ESTRATEGIAS**

Podemos establecer el análisis de las estrategias como el conjunto de criterios que se plantean para la elaboración de la propuesta y cómo la misma se relaciona con el Plan de Acondicionamiento Territorial Vigente. (PDU 2020 – 2030), las características del entorno sobre la que se desarrolla y su conexión con otras áreas cercanas de similares condiciones.

### **UBICACIÓN Y ENTORNO**

El desarrollo de la propuesta de Modificación de Zonificación sobre el predio ubicado en el, distrito de Santiago, se plantea en mérito a las características de la zona, donde ha sido muy notorio el desarrollo urbano mediante procesos de habilitación, y donde se ha dotado a dicho sector (Santiago, Casablanca, La Joya y Los Flores) de toda la infraestructura requerida para el desenvolvimiento de actividades de tipo residencial y las complementarias como Comercio, Recreación, Educación, entre otras.

### **CONECTIVIDAD**

Los sectores previamente mencionados poseen grandes potencialidades para el desarrollo urbano, al estar ubicadas en una zona de natural expansión urbana, cerca de áreas urbanas consolidadas, que conforman la ciudad de Ica y el distrito de Santiago, ubicándose cercano a equipamientos de carácter provincial y regional, y que además cuenta que una excelente conectividad, dada su cercanía al eje vial comprendido por la Carretera Panamericana Sur y otras vías de carácter vecinal debidamente catastradas, esta conexión hace más eficiente el desarrollo de las actividades diarias de la población, ahorrando tiempo y recursos en el traslado hacia centros de labores, educativos u otras actividades cotidianas.

### **EXPOSICIÓN A RIESGO DE DESASTRES**

Otra consideración importante para la elección de este sector como materia de la propuesta recae en los niveles de exposición al riesgo de desastres naturales, lo cual puede ser verificado en las láminas y documentación adjunta al presente expediente, cabe recalcar que en el marco del área urbana de la ciudad de Ica y la del distrito de Santiago, los riesgos y peligros a los que está expuesto el polígono a intervenir, son similares en comparación inclusive con otros sectores ya consolidados de la ciudad y que brindan servicios de importancia para el funcionamiento de la dinámica urbana, tomando en cuenta asimismo, que sobre el predio se han dispuesto los estudios necesarios para el análisis de riesgos y peligros centrándose en el aspecto sísmico y de inundaciones que condiciona al sector, siendo en ambos casos de nivel medio.



Nueva zona de desarrollo hacia el sector sur de la ciudad de Ica (Distrito de Santiago).

2.3 . NECESIDADES

La Modificación de Zonificación busca resolver las necesidades existentes de vivienda, de acceso a los servicios básicos y de democratización de los espacios públicos destinados a equipamientos urbanos, siendo la generación de estos de cumplimiento obligatorio bajo el marco legal que regula la ley 29090.

La necesidad de vivienda se traduce en estadísticas recogidas por el INEI, donde se describe un alto déficit tanto cuantitativo como cualitativo de vivienda.

| Perú: Hogares que tienen déficit habitacional, 2018 - 2021 (Porcentaje) |      |      |      |      |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------------------------------------|
| Área                                                                    | Año  |      |      |      | Variación porcentual (2021 - 2020) |
|                                                                         | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |                                    |
| Total                                                                   | 10,4 | 10,2 | 10,8 | 11,2 | 0,4                                |
| Urbana                                                                  | 8,3  | 8,2  | 9,3  | 10,0 | 0,7                                |
| Rural                                                                   | 17,6 | 17,5 | 16,4 | 15,6 | -0,8                               |

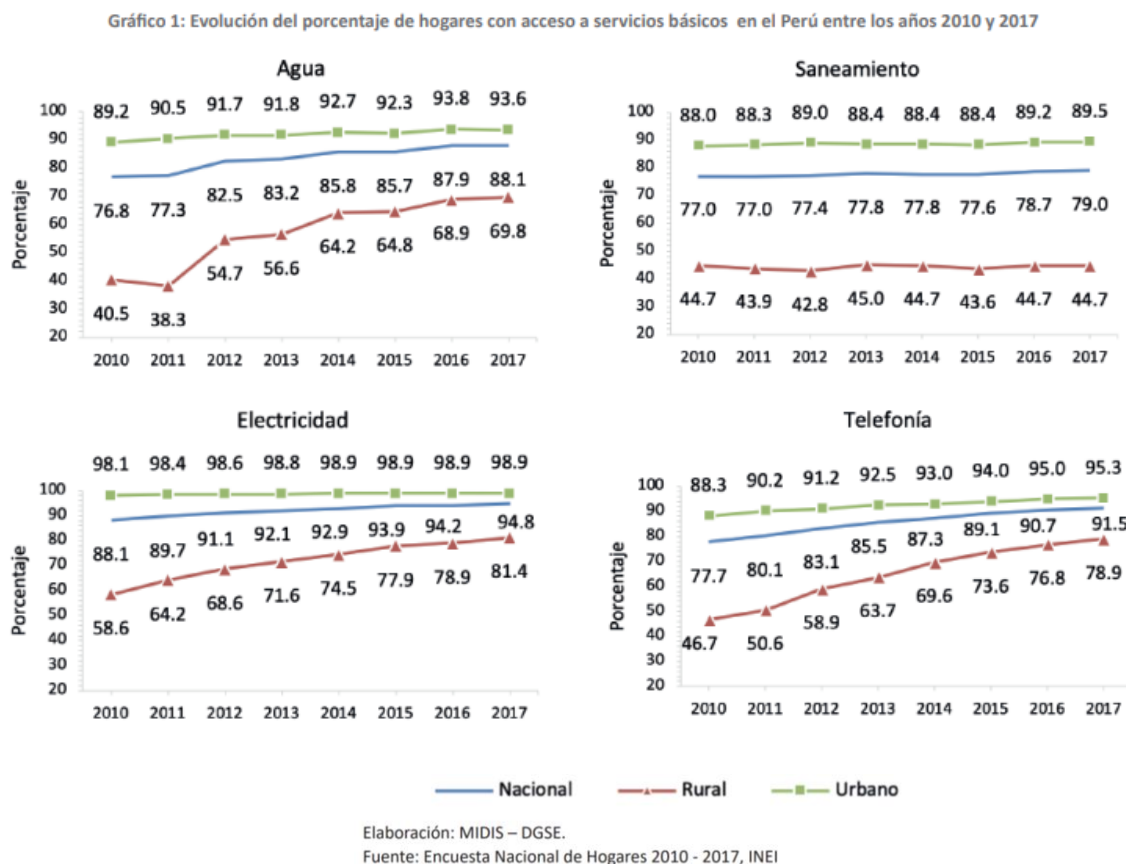
Fuente INEI.



El déficit de vivienda condiciona el crecimiento de las ciudades, impulsando la informalidad.



Adicionalmente es conocida la brecha existente sobre el acceso a los servicios básicos de donde el servicio de saneamiento (alcantarillado) es el que posee el mayor déficit de acceso y además ha visto un estancamiento en los avances sobre el mayor acceso al servicio.



Bajo estas premisas la modificación de zonificación se constituye como un instrumento de acondicionamiento territorial y de planificación urbana que busca generar suelo urbanizable de calidad mediante la dotación de todos los servicios básicos y otros espacios complementarios que, en conjunto con la oferta de viviendas propuestas, se centra en el cierre de estas brechas existentes, en beneficio de la población que se planifica asentar sobre el sector y la población que vive en sectores aledaños, que se constituyen como beneficiarios indirectos.



Crecimiento urbano en cumplimiento de la Ley 29090.

## 2.4 . MARCO NORMATIVO

La propuesta de modificación de zonificación se encuentra sustentada por la siguiente normativa Nacional.

### -LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

Artículo 192: **Las municipalidades tienen competencia para: Planificar el Desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones** y Ejecutar los Planes y programas correspondientes.

En el artículo 191, señala que los **Gobiernos Locales promueven el desarrollo** de la economía local y la prestación de servicios es su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Su competencia abarca, **aprobar el plan de desarrollo concertado con la sociedad civil, fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local, desarrollar y regular actividades y/ o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, transporte, circulación y tránsito, turismo, cultura, recreación,** y especialmente en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de la población en general, con énfasis en los grupos vulnerables y de riesgo.

### -LA LEY N° 27783, LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN.

Promulgada el 20 de julio del 2,002; define las normas que regulan la **descentralización administrativa**, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La Ley de Bases de la Descentralización, por otra parte, señala como competencias exclusivas para los Gobiernos locales: **planificar y promover: el Desarrollo Urbano y Rural de su circunscripción** y ejecutar los planes correspondientes, formular y aprobar el plan de desarrollo concertado con su comunidad, aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

### -LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

Mediante esta Ley, promulgada el 18 de noviembre del 2,002; se definen y articulan los Gobiernos Regionales, con el fin de fomentar **el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada** y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades a sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

### -LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

Las Municipalidades **son las responsables de promover e impulsar el proceso de Planeamiento para el desarrollo integral correspondiente a su ámbito territorial.** La Ley orgánica de municipalidades se establece que, los Gobiernos Locales, son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo los elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización. (Art. N° 1). Además, establece como funciones de las



municipalidades distritales: **planificar y concretar el desarrollo social, en su circunscripción en armonía con las políticas y planes distritales, regionales y provinciales.**

-LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, PUBLICADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2005,

Define los principios y las normas básicas para la conservación del Medio Ambiente sostenible, de los recursos naturales; y establece que dichos principios de política ambiental serán tomados en cuenta en los planes regionales, provinciales y locales.

LEY N° 31313, LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 37. MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN

La zonificación no puede modificarse salvo en el marco de la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano conforme a la periodicidad y procedimientos que se establecen en el Reglamento de esta Ley. La periodicidad de actualización deberá ser como mínimo de una vez al año, siempre considerando el análisis integral del ámbito de los Planes de Desarrollo Urbano. Las Municipalidades Provinciales pueden aprobar de manera excepcional cambios de zonificación específicos o asignar zonificación con el objetivo de promover el desarrollo concreto y formal de proyectos de interés social y comunitario en el ámbito de su jurisdicción, siempre que cumplan con el criterio de análisis integral que aprueba el reglamento de la presente ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, D.S. 022 – 2016 – VIVIENDA, TITULO IV, CAPITULO II, SUBCAPÍTULO I

**Artículo 122.-** Modificación de la zonificación 122.1. La modificación de la zonificación, que incluye el conjunto de normas y parámetros urbanísticos y edificatorios, se realiza en el marco de la actualización de los Instrumentos de Planificación Urbana, según lo establecido en los artículos 41, 48 y 55 del presente Reglamento. Esta actualización se realiza, como mínimo, una vez al año. 122.2. La modificación específica de la zonificación, a la cual se refiere el artículo 37 de la Ley solo puede realizarse en los siguientes casos, siempre que cumpla con el criterio de análisis integral: 1. Proyectos de inversión declarados de carácter nacional, alcance nacional, interés nacional o de gran envergadura. 2. Proyectos de interés social y comunitario, tales como el desarrollo de Viviendas de Interés Social, Equipamiento Urbano, y/o proyectos referidos a la mitigación del riesgo. 122.3. El criterio de análisis integral al que hace referencia el artículo 37 de la Ley está referido a la evaluación que realizan las municipalidades, considerando: 1. El impacto que generan las modificaciones de zonificación en el ámbito de estudio del plan respectivo. 2. El impacto que generan las modificaciones de zonificación en los componentes del plan vigente. 3. La zonificación vigente y los usos de suelo predominantes en la zona colindante o de influencia directa a la modificación. 4. El grado de consolidación de la zona colindante o de influencia directa a la modificación, considerando, entre otros, su accesibilidad, acceso a equipamiento urbano, infraestructura urbana, a fin de verificar si los mismos son suficientes para soportar la modificación propuesta. 5. Coherencia con la visión y el modelo de desarrollo del plan vigente. 122.4. Las solicitudes de modificación de zonificación específica pueden presentarse en cualquier momento del año. 122.5 La modificación de la zonificación producto de una zona

declarada como de riesgo no mitigable es automática tal como refiere el artículo 95 del presente Reglamento, debiendo incorporarse dicha modificación en el plan correspondiente.

**Artículo 123.-** Propuestas de la modificación de zonificación 123.1. La modificación de zonificación es propuesta por: 1. Los propietarios de los predios. 2. Los promotores inmobiliarios. 3. El Gobierno Nacional. 4. De oficio, por la municipalidad provincial o distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios. 123.2. La solicitud deberá ser presentada a la municipalidad correspondiente, la cual contiene la propuesta de zonificación con su respectivo sustento técnico, que debe incluir el análisis de impacto a los predios vecinos. Se consideran como predios vecinos: 1. Los que comparten el frente de manzana del predio materia de la solicitud. 2. Los predios posteriores colindantes. 3. Los que comparten la misma vía local o los predios colindantes que estén ubicados en ambos frentes de manzana. 123.3. La solicitud de modificación de zonificación puede referirse a uno o más componentes de la zonificación: tipología de zonificación, Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas o los parámetros urbanísticos y edificatorios contenidos en el Reglamento de Zonificación.

**Artículo 124.-** Proceso de modificación de la zonificación 124.1. La solicitud presentada ante la municipalidad provincial que contiene la propuesta de modificación de zonificación es considerada como un pedido de gracia, entendiéndose que ésta no implica el inicio de un procedimiento administrativo u obligación por parte de las municipalidades de aceptarlas. 124.2 La municipalidad provincial verifica el cumplimiento del contenido señalado en el párrafo 123.2 del artículo 123 del presente Reglamento. 124.3 En caso de no cumplir con lo indicado en el artículo 123 del presente Reglamento, la municipalidad comunica al solicitante la denegación de su solicitud. 124.4 Si se verifica el cumplimiento de lo indicado en el artículo 123 del presente Reglamento, la solicitud de cambio de zonificación presentada se acumula a las demás solicitudes que se revisarán como parte de la actualización del Instrumento de Planificación Urbana respectivo, según lo señalado en los artículos 41, 48 y 55 del presente Reglamento, según corresponda. 124.5. La municipalidad provincial establece el plazo máximo de recepción de las solicitudes de modificación de zonificación, considerando los plazos de actualización del plan correspondiente. 124.6. En caso las solicitudes de cambio de zonificación incluyan predios destinados a equipamientos urbanos, estos serán desafectados por la autoridad competente y de acuerdo con la normativa que le resulte aplicable.

- ORDENANZA N°015-2020-MPI, “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (2020-2040) Y PLAN DE DESARROLLO URBANO (2020-2030) DE LA PROVINCIA DE ICA”, DE FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

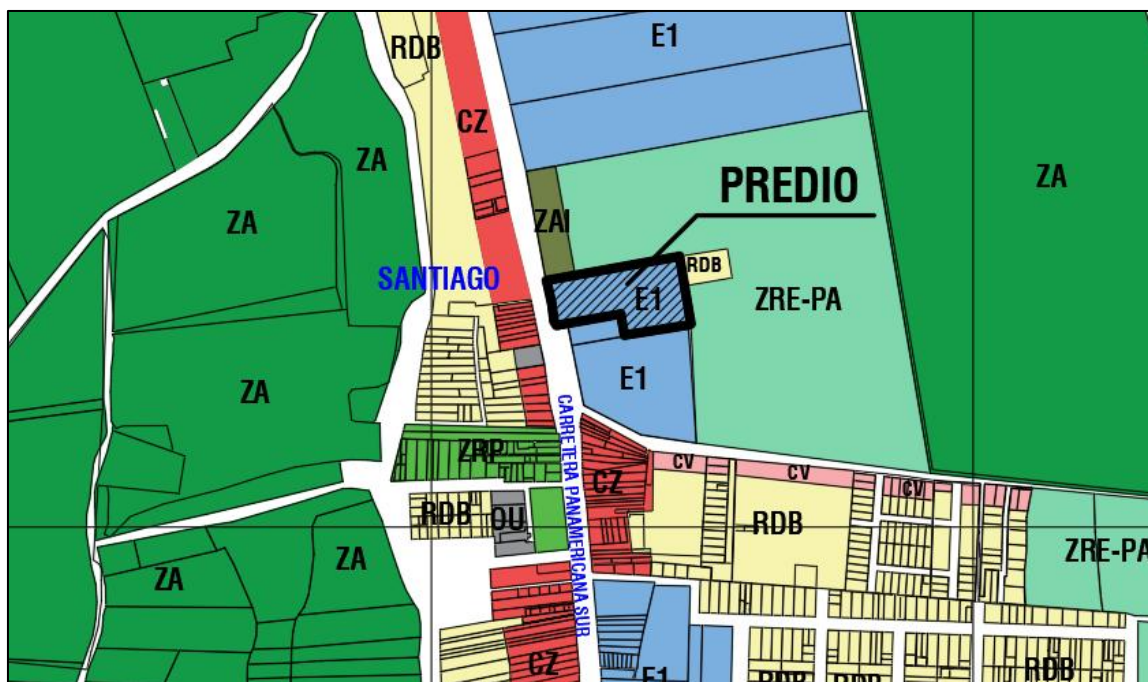


### 3. ZONIFICACION Y USOS DE SUELO.

#### 3.1. ZONIFICACIÓN ACTUAL.

Conforme el plano de zonificación que forma parte del Plan de desarrollo urbano de la provincia se puede determinar que el predio materia de la modificación de zonificación recae sobre Zonificación E1 (Educación Básica).

Al respecto, cabe resaltar que esta zonificación, no contempla como parte de sus parámetros y actividades permisibles el desarrollo de proyectos urbanísticos de tipo comercial, al margen de las potencialidades del predio al ubicarse en un sector con amplia capacidad de conectividad, y además tomando en cuenta la cercanía actual con sectores definidos como Zonificación comercial, los mismos que se encuentran en habilitados y en proceso de consolidación y tomando en cuenta además que el predio ya posee la condición de urbano y además es de carácter privado. Siendo la zonificación actual una extensión de la zonificación correspondiente a la I.E. Sebastián Barranca, el cual es un predio totalmente distinto e independiente.



| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION ACTUAL     |                  |                           |
|-------------------------------------------|------------------|---------------------------|
| ZONIFICACIÓN                              |                  | AREA – PORCENTAJE         |
| E1                                        | EDUCACION BÁSICA | 6546.80 m2 (a)<br>100.00% |
| (a) De acuerdo a cálculo de área gráfica. |                  |                           |

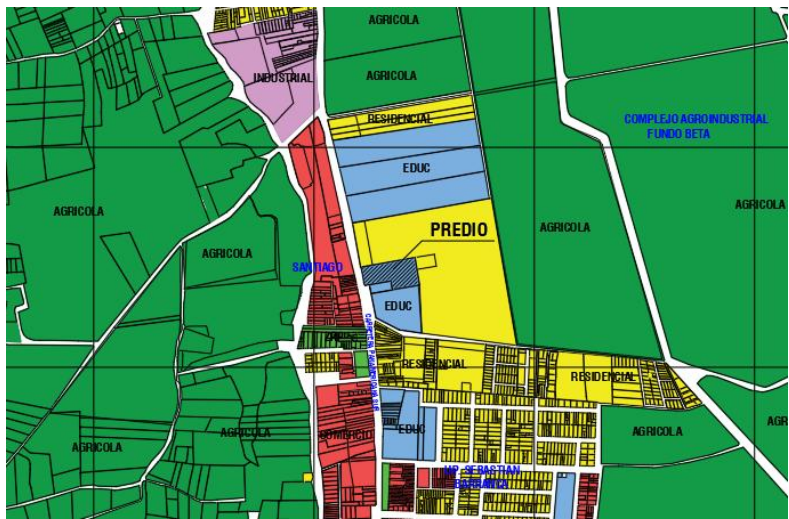
Plano de Zonificación actual.

3.2. USOS DE SUELO.

En el sector materia de la propuesta se ha evidenciado una evolución paulatina de los usos del suelo, pasando desde sectores de usos agrícolas, hacia usos con mayor influencia residencial, comercial y los usos complementarios que lo comprenden, esta evolución se encuentra sustentada en la necesidad de acceso a nuevas viviendas y espacios de comercio, por una brecha de oferta tanto cuantitativa como cualitativa.



Usos de suelo en sectores colindantes.



| LEYENDA |                                   |
|---------|-----------------------------------|
|         | POLIGONO DEL PREDIO               |
|         | USO AGRICOLA                      |
|         | REGLAMENTACION ESPECIAL Y RESERVA |
|         | OTROS USOS                        |
|         | USO DE RECREACION                 |
|         | USO COMERCIAL                     |
|         | USO RESIDENCIAL                   |
|         | USO EDUCACIONAL                   |
|         | USO INDUSTRIAL                    |

Plano de Usos de Suelo.



Predio materia de la propuesta.



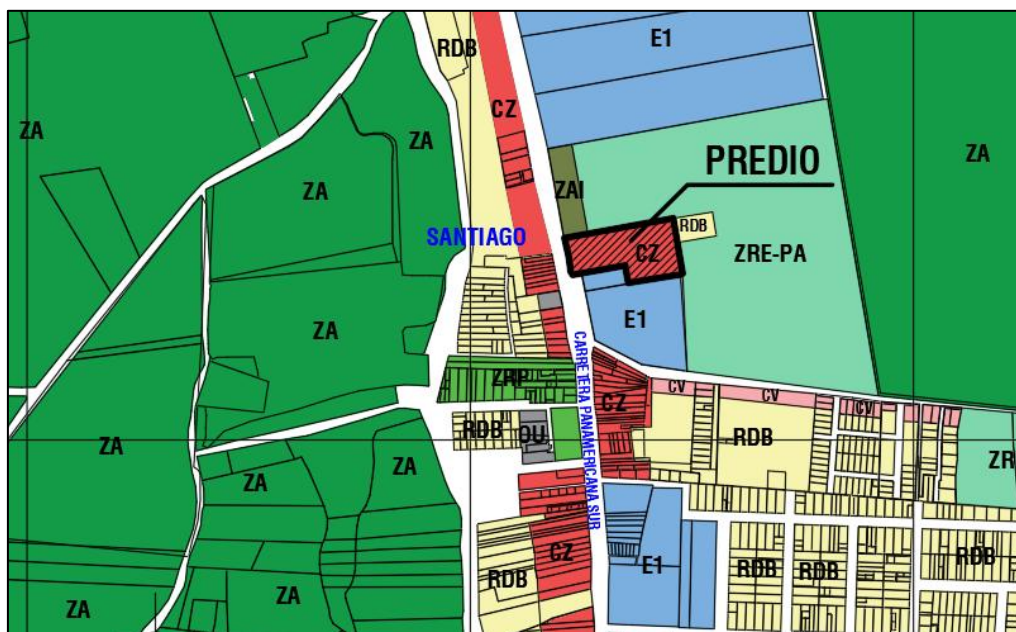
Predio materia de la propuesta y calle lateral.

### **3.3. ZONIFICACION PROPUESTA.**

#### **PROPUESTA**

La propuesta de zonificación contempla el desarrollo de actividades urbanas, teniendo como prioridad la consolidación de la actividad comercial en el sector, y su crecimiento enmarcado dentro de la formalidad, promoviendo un crecimiento sostenible, y que bajos criterios de compatibilidad permita el desarrollo de usos complementarios al residencial, que brinden servicios a la nueva población proyectada y, por lo tanto, generar en el sector una dinámica urbana saludable y de crecimiento ordenado y sostenible en el tiempo, tomando en cuenta las características del entorno, donde se establecen actividades residenciales consolidadas, sin dejar de lado la protección respecto a desastres naturales, por lo cual la zonificación CZ permitiría el desarrollo de una edificación formal, la cual cumpla con los parámetros de diseño, equipamientos urbanos y otros para brindar calidad de vida de sus futuros usuarios.





| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION PROPUESTA  |                |                           |
|-------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| ZONIFICACIÓN                              |                | AREA – PORCENTAJE         |
| CZ                                        | COMERCIO ZONAL | 6546.80 m2 (a)<br>100.00% |
| (a) De acuerdo a cálculo de área gráfica. |                |                           |

Plano de Zonificación propuesta.

## CARACTERÍSTICAS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL TOTAL DE LA PARCELA

### COMERCIO ZONAL

El presente proyecto plantea una Zonificación Comercio Zonal (CZ), la cual conforme al Plan de Desarrollo Urbano de la provincia de Ica aprobado mediante ordenanza municipal N° 015 – 2020 – MPI posee los siguientes parámetros edificatorios.

- **Comercio Zonal (CZ)**

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance zonal o sectorial hasta los 300,000 habitantes. El comercio en esta zona está destinada fundamentalmente a la venta al por mayor y menor bienes y servicios predominantemente de consumo diario, así como de bienes intermedios y servicios de mediana magnitud y diversidad de artículos, que atiende a nivel sectorial y distrital. Se ubican preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en el cruce de ellas, tendiendo a crecer en forma lineal. Es compatible con zonificación residencial RDM y RDA en el 50% del área total techada.

Parámetros Urbanísticos (con fines de Habitación Urbana), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 90.** Parámetros Urbanísticos - Zona de Comercio Zonal.

| ZONA DE COMERCIO ZONAL (CZ)<br>PARAMETROS URBANISTICOS<br>(Nivel de Servicio = Hasta 300,000 hab.) |                    |                                         |                                     |                                                                                                                                                                                            |                 |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------|
| Zonificación                                                                                       | Tipo de Habitación | Lote Mínimo Normativo (m <sup>2</sup> ) | Frente Mínimo de Lote Normativo (m) | Aportes Reglamentarios                                                                                                                                                                     |                 |                                    |
|                                                                                                    |                    |                                         |                                     | Total                                                                                                                                                                                      | Parques Zonales | Servicios Públicos Complementarios |
| Zona de Comercio Zonal CZ                                                                          | Uso Exclusivo      | Según Proyecto                          | Según Proyecto                      | Las habilitaciones para comercio exclusivo no están obligadas a entregar aportes de habitación urbana, puesto que por sus características constituyen un equipamiento urbano de la ciudad. |                 |                                    |
|                                                                                                    | Uso Mixto          |                                         |                                     | 13%                                                                                                                                                                                        | 3%              | 10%                                |

Fuente: Equipo Técnico PDUS 2\_3 Ica (2020).

Parámetros Urbanísticos.

Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 91.** Parámetros Edificatorios - Zona de Comercio Zonal.

| ZONA DE COMERCIO ZONAL (CZ)<br>PARAMETROS EDIFICATORIOS<br>(Nivel de Servicio = Hasta 300,000 hab.) |                    |                       |                  |            |                            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|------------|----------------------------|-----------------|
| Zonificación                                                                                        | Tipo de Habitación | Altura de Edificación |                  | Área Libre | Coeficiente de Edificación | Estacionamiento |
|                                                                                                     |                    | Metros <sup>(1)</sup> | Pisos            |            |                            |                 |
| Zona de Comercio Zonal CZ                                                                           | Uso Exclusivo      | 1.5 (a+r)             | 6 pisos + azotea | (2)        | Según Proyecto             | (3)             |
|                                                                                                     | Uso Mixto          | 1.5 (a+r)             | 6 pisos + azotea |            |                            |                 |

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea. a = ancho de vía, r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada. En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 30% de área libre mínima, en el área destinada a RDM y RDA.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo con lo exigido en el contenido del numeral 3.7.2.3 del presente Reglamento. En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

Fuente: Equipo Técnico PDUS 2\_3 Ica (2020).

Parámetros Edificatorios.

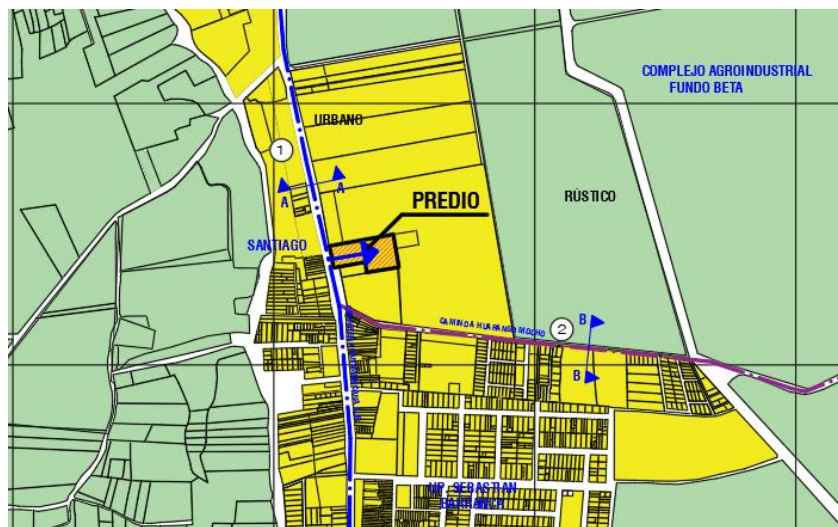
Tales parámetros permitirían el desarrollo de proyectos de características comerciales, los cuales beneficiarían un proceso de formalización de dichas actividades supliendo la demanda existente, en beneficio de la población.

#### 4. GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA A LA MODIFICACIÓN.

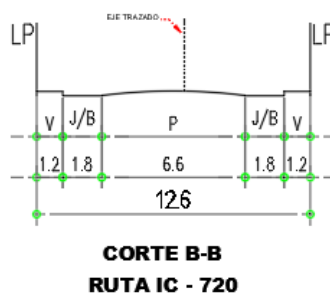
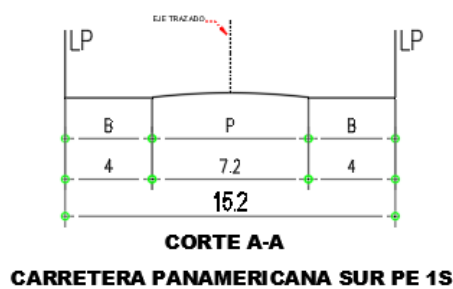
##### 4.1 ESQUEMA VIAL EXISTENTE

El polígono materia de la propuesta se integra hacia el área urbana del distrito de Santiago y la ciudad de Ica, mediante la Carretera Panamericana Sur y otras vías vecinales, las cuales se emplazan en sentido transversal a la carretera Panamericana Sur, y conectan esta vía con otros sectores urbanos del distrito de Santiago.

Es preciso señalar además que mediante la Carretera Sur y a una distancia de aproximadamente 13 Km se emplaza el centro urbano de la ciudad de Ica, donde se desarrollan la mayoría de los equipamientos de relevancia de la provincial, la carretera además sirve como eje de desarrollo del distrito de Santiago, emplazándose al torno de esta la mayor parte de los desarrollos inmobiliarios y comerciales.



Plano de Esquema Vial



Secciones viales existentes, ver plano MZE-15.



## TRANSPORTE

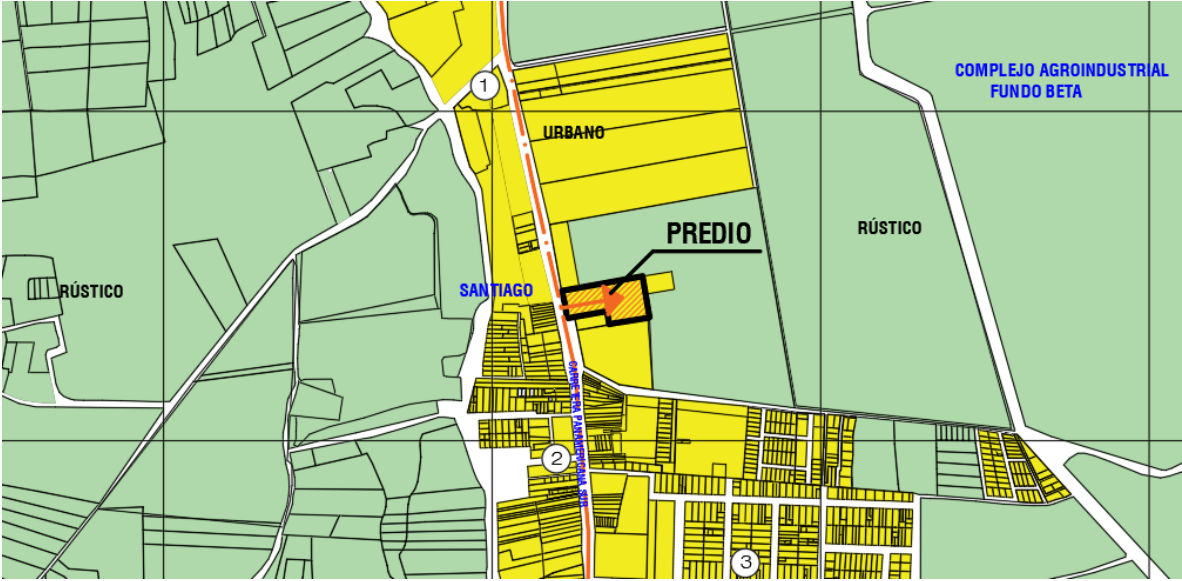
En el sector de Santiago, conviven 2 modalidades generales de transporte, el público urbano y el transporte privado, sobre el primero cabe destacar que este se constituye por el transporte colectivo, el de taxis y el de microbuses. El transporte público urbano, tiene como rutas principales Ica – Santiago – Casablanca – La Joya – La Venta - Ica. Sobre la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, es importante mencionar que la misma es deficiente, en cuanto no se han definido adecuadamente las áreas destinadas a paraderos, la señalización vial y demás, que se encuentran pendientes de mejora e implementación.



Transporte Público (Carretera Panamericana).

## **4.2 . COBERTURA ELÉCTRICA**

El polígono materia de la propuesta se emplaza sobre un sector colindante a las redes de energía eléctrica tanto en lo que respecta a líneas de media tensión, así como las conexiones y tendido de red domiciliaria y alumbrado público, se destaca también el rápido incremento de la cobertura eléctrica en la zona, en el marco de las nuevas habilitaciones urbanas desarrolladas, cabe destacar que, en el recorrido de la Carretera Panamericana Sur, se emplaza una línea eléctrica de media tensión. Precisándose además que el desarrollo de los detalles de las condiciones de dotación del servicio se contendrá en la factibilidad correspondiente, la cual dispone las características para la elaboración del expediente definitivo para la dotación del expediente de energía eléctrica en el predio.



Plano de Cobertura de Energía Eléctrica (ver plano MZE – 07)

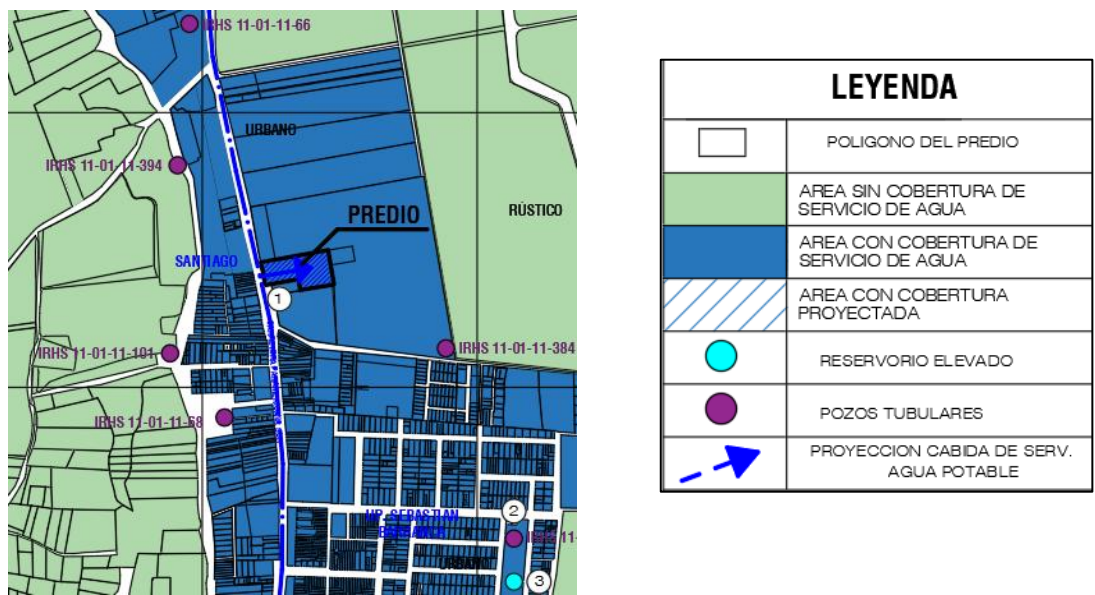
| LEYENDA |                                        |
|---------|----------------------------------------|
|         | POLIGONO DEL PREDIO                    |
|         | AREA SIN COBERTURA ELECTRICA           |
|         | AREA CON COBERTURA ELECTRICA           |
|         | AREA CON COBERTURA PROYECTADA          |
|         | LINEA MEDIA TENSION                    |
|         | PROYECCION CONEXION ELECTRICA A PREDIO |



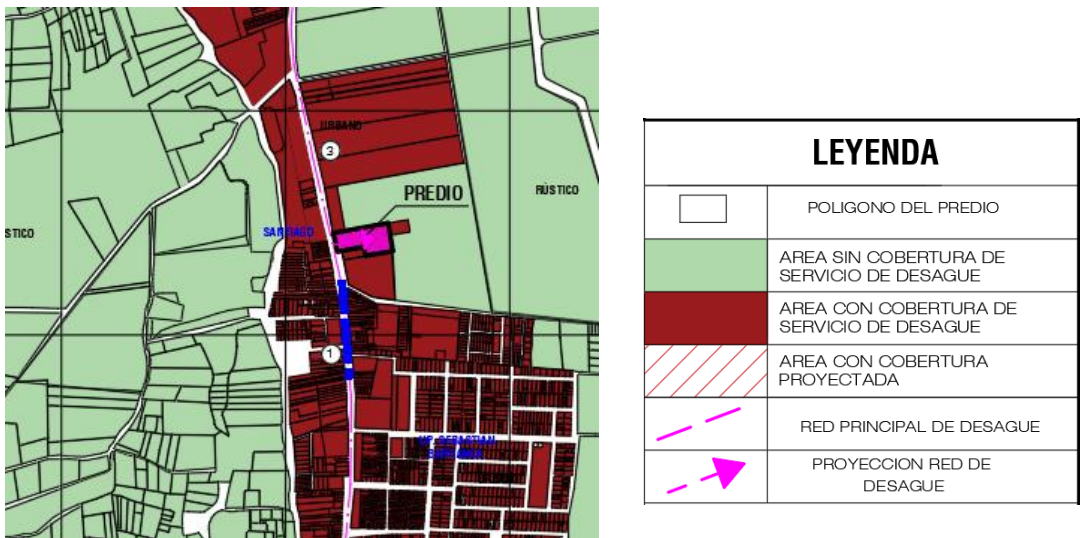
Redes Eléctricas existentes. (Frontis del predio).

4.3 . COBERTURA AGUA – DESAGÜE.

El polígono materia de la propuesta se emplaza sobre un sector cercano a las redes de agua y desagüe, destaca en el sector la ejecución de nueva infraestructura para la prestación de estos servicios, entre la que resaltan cámaras de rebombeo, tendido de redes matrices, así como instalaciones domiciliarias, las cuales se interconectan especialmente mediante la Carretera Panamericana Sur, vía que da acceso directo al predio, las redes domiciliarias existentes han sido ejecutadas en el marco de los nuevos desarrollos inmobiliarios del sector así como los trabajos progresivos para la dotación del servicio por parte de la Municipalidad Distrital. Precisándose además que el desarrollo de los detalles de las condiciones de dotación del servicio se contendrá en la factibilidad correspondiente, emitida por la entidad administradora de los servicios de saneamiento en la zona, siendo el mismo requisito indispensable para solicitar los procesos de edificación.



Plano de Cobertura de Agua Potable (ver plano MZE – 08).



Plano de Cobertura de Desagüe (ver plano MZE – 09).





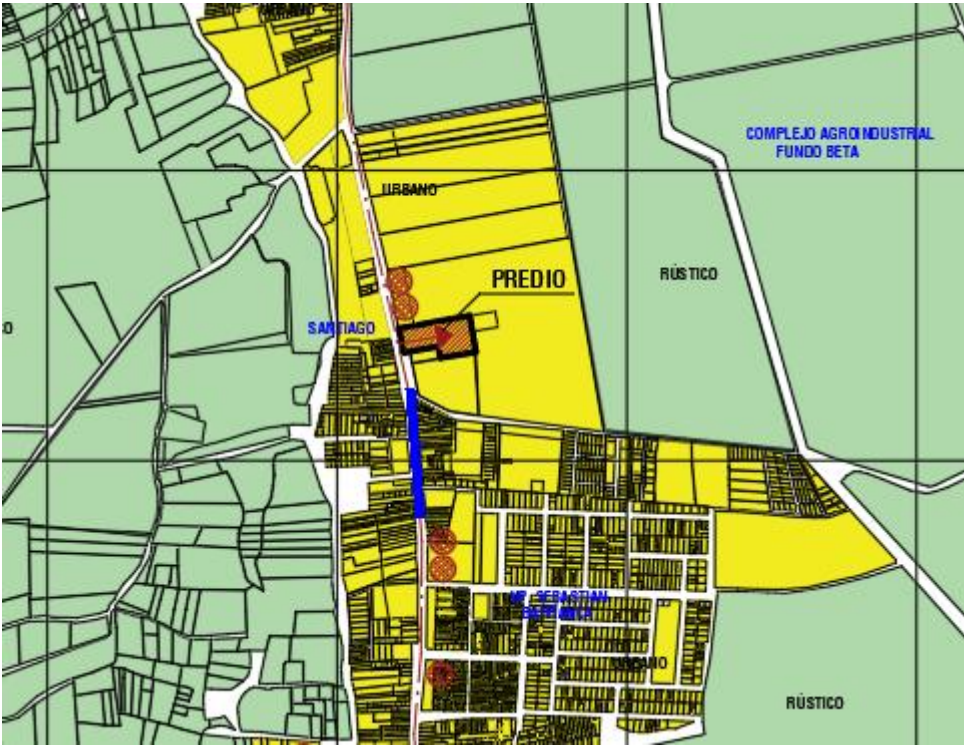
Información sobre pozo de agua en el sector. (IRHS 11 – 01 – 11 – 69)



Infraestructura para prestación de servicios de saneamiento.

#### 4.4 SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos en el sector son brindados por la Municipalidad Distrital de Santiago, por estar el polígono dentro de la jurisdicción materia de su competencia. Entre los servicios más importantes y de relevancia para el sector, caben identificar los de recojo de residuos sólidos, así como los referentes a seguridad ciudadana. Ubicándose además las oficinas administrativas y puntos operativos de ambos servicios entre 0.3 a 0.5 km. del polígono, aproximadamente. (Sede principal de la Municipalidad Distrital).



| LEYENDA |                                      |
|---------|--------------------------------------|
|         | POLIGONO DEL PREDIO                  |
|         | AREA SIN COBERTURA SERVICIO          |
|         | AREA CON COBERTURA SERVICIO          |
|         | PROYECCIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO |
|         | RUTA PRINCIPAL CAMION RECOLECTOR     |
|         | PROYECCION DE ACCESO A SERVICIOS     |
|         | PUNTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS    |

Plano de Cobertura de Servicios Públicos (ver plano MZE – 13).



Municipalidad de Santiago.

#### **4.5 . LA UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS.**

##### **4.5.1 EQUIPAMIENTO EXISTENTE**

###### **EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN**

El distrito de Santiago posee una amplia oferta educativa en lo que respecta a educación básica, en concordancia con los altos niveles de crecimiento poblacional del distrito, esta oferta educativa se emplaza especialmente en los sectores más consolidados, tales como los alrededores al mercado del distrito, así como el eje vial comprendido por la Carretera Panamericana Sur, adicionalmente a estos equipamientos mencionados destaca que en los sectores habilitados recientemente (últimos 10 años) existen espacios destinados a fines educativos, sobre los cuales se empieza a edificar infraestructura educativa, específicamente para los niveles inicial y primaria. Es importante mencionar además que destacan equipamientos para educación técnica y superior en el sector central de la ciudad de Ica, zona cercana con la jurisdicción en la que se ubica el polígono materia de la propuesta.



I.E. Fray Ramon Rojas



I.E. Sebastián Barranca.





| LEYENDA |                        |
|---------|------------------------|
|         | POLIGONO DEL PREDIO    |
|         | CARRETERA PANAMERICANA |
|         | SALUD                  |
|         | EDUCACION              |

Esquema de equipamientos de educación en los alrededores del predio.

| CUADRO DE COBERTURA – EQUIPAMIENTOS ACTUALES EDUCACIÓN |                              |                       |                                                    |                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN                           | CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO | DISTANCIA AL PROYECTO | TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO (mínimo).                 | ATENCIÓN DE SERVICIO |
| <b>IE. SEBASTIAN BARRANCA</b>                          | Institución Educativa        | 0.1 Km                | 45 minutos en transporte y/o 11.25 Km de Distancia | Si Cumple            |
| <b>I.E. FRAY RAMON ROJAS</b>                           | Institución Educativa        | 0.35 Km               | 45 minutos en transporte y/o 11.25 Km de Distancia | Si Cumple            |
| <b>IE MARIA DARQUEA DE CABRERA</b>                     | Institución Educativa        | 0.4 Km                | 45 minutos en transporte y/o 11.25 Km de Distancia | Si Cumple            |
| <b>ESCUELA TECNICA DE LA POLICIA</b>                   | Educación Técnica            | 0.25 Km               | Ámbito Provincial                                  | Si Cumple            |

Esquema de Equipamiento Cercano de Educación.

Dichos establecimientos educativos principales, se ubican en un rango de entre 0.1 a 4 km del predio, incluyendo todos los niveles educativos básicos y que, al hacer el análisis de estas distancias en el marco de los parámetros de influencia de este tipo de infraestructuras, podemos determinar que los equipamientos de educación existentes, si cumplen las condiciones para dar cobertura y tener influencia directa en el predio materia de la propuesta, al margen del complemento de equipamientos de este tipo que se plantearían durante futuros proyectos de habilitación urbana.

## EQUIPAMIENTO SALUD

El distrito de Santiago posee oferta de salud, bajo administración del MINSA y de ESSALUD, equipamientos de salud representativos, tales como el E.S Dominguita, ES La Venta, CS Santiago, CAP Santa Margarita, además es necesario precisar que existen equipamientos de carácter regional como el Hospital Regional, Hospital Félix Torrealva Gutiérrez, ubicados en el colindante sector del cercado de Ica a unos 15 Km aproximadamente del predio.



CAP Santa Margarita



Hospital Regional.

| CUADRO DE COBERTURA – EQUIPAMIENTOS ACTUALES SALUD |                              |                       |                                                 |                      |
|----------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| ESTABLECIMIENTO DE SALUD                           | CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO | DISTANCIA AL PROYECTO | TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO (mínimo).              | ATENCION DE SERVICIO |
| C.S. Santiago                                      | 1° nivel de complejidad I-3  | 1.1 Km                | 60 minutos en transporte y/o 5 Km de Distancia  | Si Cumple            |
| E.S. La Venta                                      | 1° nivel de complejidad I-2  | 11 Km                 | 20 minutos en transporte y/o 5 Km de Distancia  | Si Cumple            |
| P.S Santa Dominguita                               | 1° nivel de complejidad I-2  | 9.5 Km                | 20 minutos en transporte y/o 15 Km de Distancia | Si Cumple            |
| HOSPITAL Regional                                  | Hospital II -2               | 15 Km                 | 60 minutos en transporte y/o 25 Km de Distancia | Si Cumple            |

Esquema de Equipamiento Cercano de Salud.

Los equipamientos de salud cercanos al predio se emplazan en un rango de 1.1 Km a 15 Km, ubicándose el predio dentro de su área de atención de servicio.

#### EQUIPAMIENTO COMERCIO – OTROS USOS – RECREACIÓN

El desarrollo de nuevos proyectos habitacionales en el distrito de Santiago y además la cercanía de este sector con el centro de la ciudad de Ica ha permitido que se promueva un rápido crecimiento del sector comercial, tanto a un nivel zonal como vecinal, esta actividad comercial se ha dado con mayor relevancia en los rubros servicios, de restaurantes, hoteles y otros afines, desarrollo visto especialmente en el eje vial que comprende la Carretera Panamericana Sur.

Respecto al equipamiento de Otros Usos, también gracias a la buena conectividad existente con el distrito de Santiago y el centro de la ciudad de Ica, se han desarrollado infraestructuras para dar servicio a buena parte de la población del sector, estos equipamientos se dividen entre los de carácter público (comisarias, sedes administrativas de gobierno, Iglesias) así como de carácter privado (clubes, centros deportivos, esparcimiento); entre otros.

Asimismo, existe oferta de espacios para uso recreativo, con énfasis los ubicados en las nuevas habilitaciones urbanas desarrolladas, las cuales contemplan aportes concentrados de recreación pública, donde se han dispuesto grandes áreas para parques y de recreación, con la infraestructura y mobiliario urbano necesaria para su funcionamiento, pero el mismo es aún insuficiente tomando en cuenta que la mayor parte de las zonas urbanas del distrito de Santiago crecieron sin planificación previa, no considerándose la adecuada dotación de equipamientos de tipo recreativo, en ese sentido los nuevos proyectos formales de habilitación urbana surgen como una oportunidad para acortar dichas brechas en cuanto a los m2 de área verde/habitante.

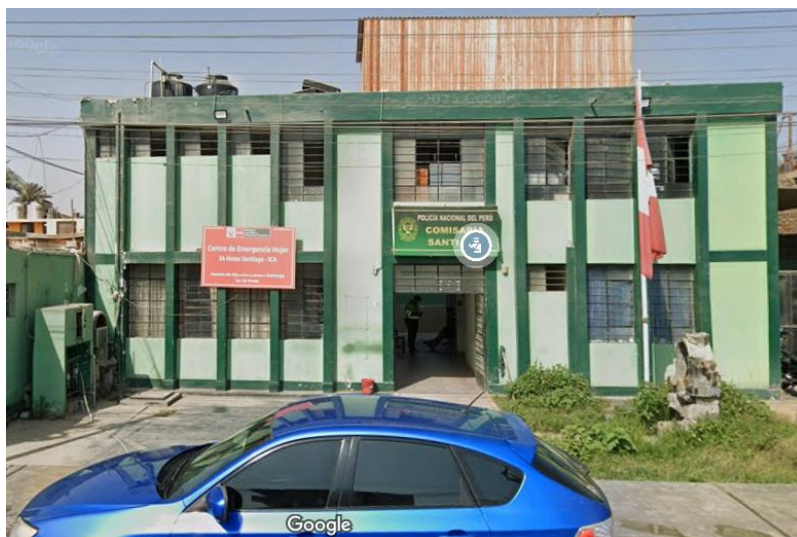


Parque Lineal, Sector Urbano del cercado de Santiago.





Plaza e iglesia de La Venta.



Comisaría Santiago.

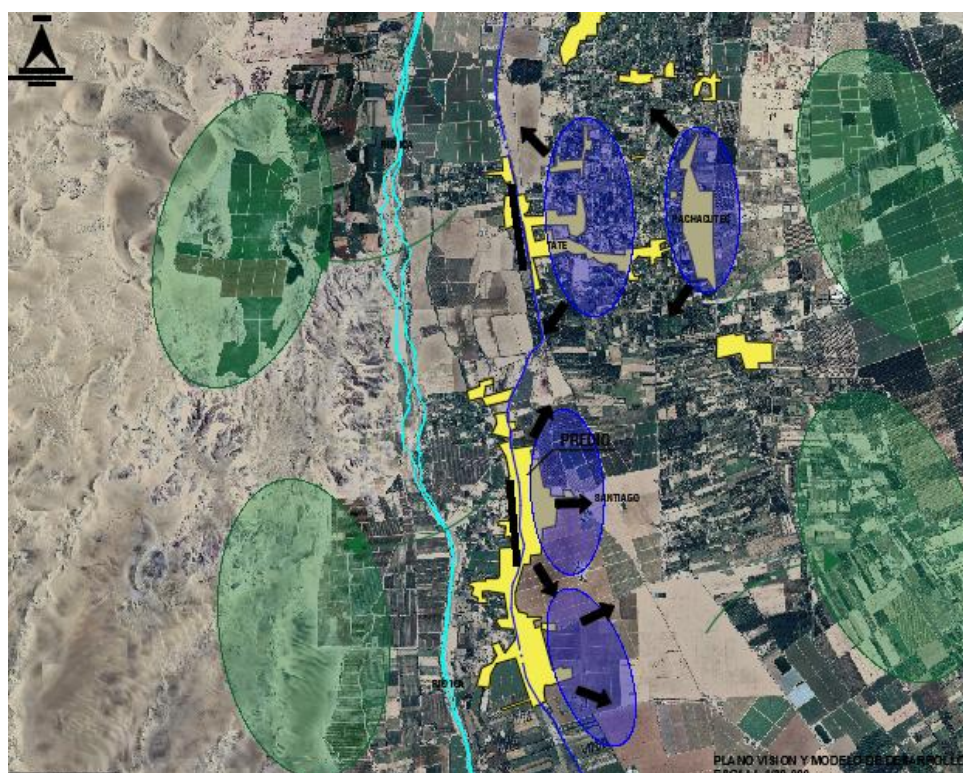


Mercado de Santiago.

## 5. COHERENCIA CON LA VISIÓN Y EL MODELO DE DESARROLLO DEL PLAN VIGENTE

### 5.1. IMPACTO SOBRE MODELO URBANO PROPUESTO (PDU 2020 – 2030).

De acuerdo a la verificación del modelo urbano deseable que consta en el PDU, se describe el sector materia de la propuesta como un área ubicada dentro del radio de crecimiento urbano de la ciudad de Ica y sus alrededores, incluyendo su área urbanizable, en esa línea, la presente propuesta se constituye como parte de un elemento integrador entre la zona urbana consolidada y las zonas urbanizables, y que además se engloba dentro de un conjunto de servicios y condiciones afines para el desarrollo de estos escenarios, tales como la continuidad en la dotación de servicios básicos, vialidades y equipamientos complementarios.



| LEYENDA |                                     |
|---------|-------------------------------------|
|         | ZONA URBANA CONSOLIDADA             |
|         | SECTOR AGRICOLA EN CONSOLIDACION    |
|         | SECTOR URBANO EN CONSOLIDACION      |
|         | TENDENCIA CREC. SECTOR URBANO       |
|         | TENDENCIA TRASLADO ACT. PRODUCTIVAS |
|         | POLIGONO DEL PREDIO                 |

Modelo urbano escenario propuesto, ver plano MZE-20.





Nueva infraestructura Financiera.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La propuesta de modificación de zonificación, que se ejecuta en el Predio denominado KM 315 de la Panamericana Sur, Lote 01 B; área inscrita (6,559.80 m<sup>2</sup>); área gráfica (6546.80 m<sup>2</sup>), Partida registral N°11108776, distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, tiene como finalidad contribuir en el desarrollo de este sector de la provincia, mediante el crecimiento ordenado y sostenible de las áreas urbanas en beneficio de la población proyectada y aledaña al área materia de la propuesta.

La Modificación de Zonificación, responde a la necesidad y alta demanda por acceso a espacios destinados a actividades comerciales, mediante esta propuesta se buscan acortar las brechas cualitativas y cuantitativas respecto al universo de déficit de empleo y nuevas fuentes de trabajo en nuestro país, proponiendo su desarrollo en zonas compatibles con los usos residenciales, comerciales y aprovechando las potencialidades del sector.

La propuesta atraerá nuevas inversiones tanto para el desarrollo de los proyectos de edificación comercial, así como otros equipamientos a desarrollar, también alentará y propiciará el precio de la propiedad actualmente improductiva, y será la garantía legal y planificada para la iniciativa empresarial y comercial en la zona de estudio.

Se contempla el desarrollo formal de un nuevo sector urbano de la ciudad con la dotación correspondiente de los servicios básicos y otra infraestructura urbana necesaria para el desarrollo de las actividades de carácter residencial, comercial, educativo, entre otras.

La propuesta dinamizará las actividades del distrito de Santiago, trasladando la zona de desarrollo urbano hacia un sector con mayores potencialidades de desarrollo para así asegurar un crecimiento continuo, y sostenible de las nuevas áreas urbanas.

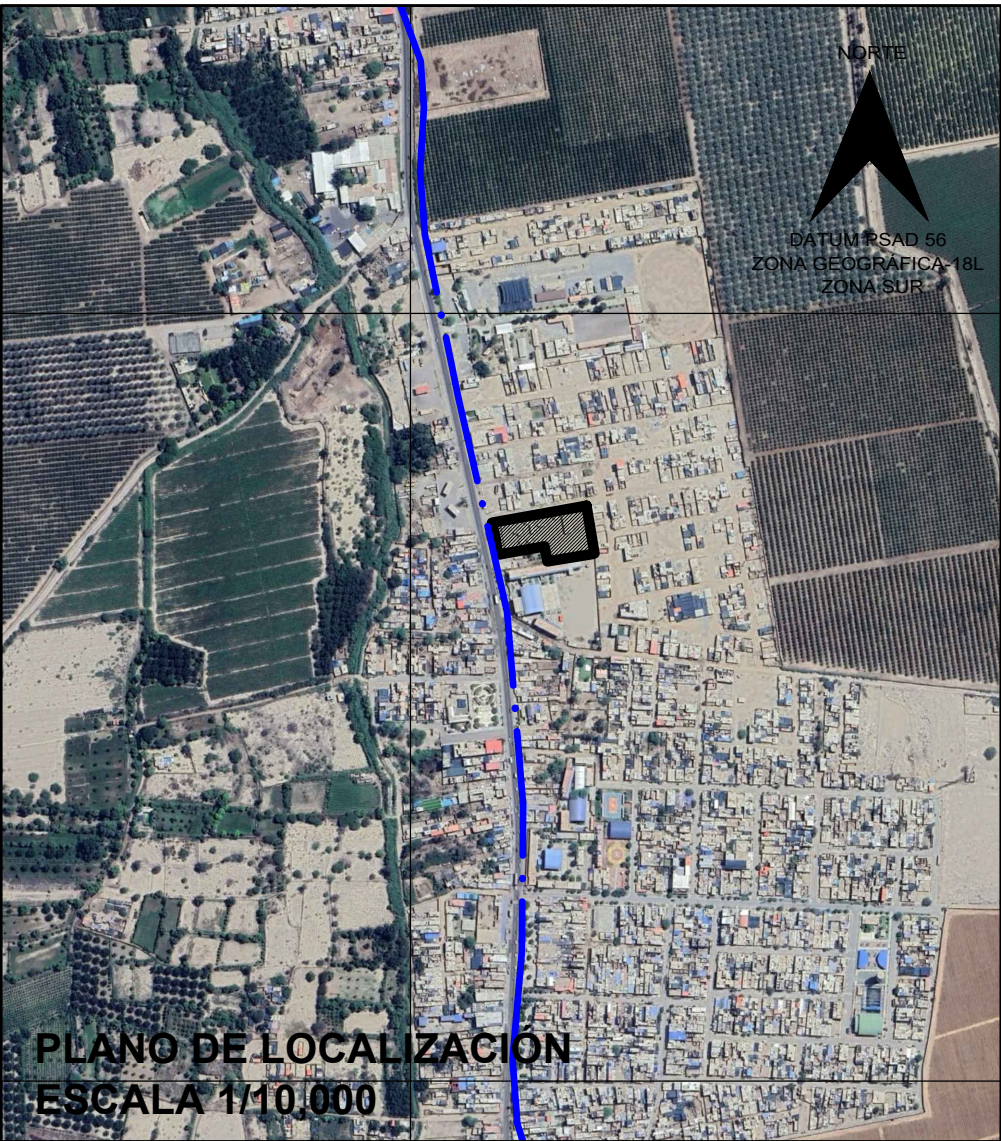


## **6. RELACION DE PLANOS**

- UL-01 Plano de Ubicación y Localización
- P-01 Plano Perimétrico
- MZE-01 Zonificación Actual
- MZE-02 Zonificación Propuesta
- MZE-03 Usos de Suelo
- MZE-04 Área Urbanizable
- MZE-05 Altura de Edificaciones
- MZE-06 Densidad Urbana
- MZE-07 Cobertura Eléctrica
- MZE-08 Cobertura Agua
- MZE-09 Cobertura desagüe
- MZE-10 Peligro por Inundación
- MZE-11 Peligro por sismo
- MZE-12 Riesgo por sismo e inundación
- MZE-13 Servicios Públicos
- MZE-14 Áreas Arqueológicas y de Reserva
- MZE-15 Vías, Transporte y Circulación.
- MZE-16 Imagen Satelital
- MZE-17 Equipamiento Educación y Salud.
- MZE-18 Equipamiento Otros Usos y Recreación
- MZE-19 Equipamiento Comercio.
- MZE-20 Visión y Modelo de Desarrollo.

Setiembre del 2025.





MARCO LEGAL:  
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI  
- DS. 022-2022-VIVIENDA

| DETALLE DE PREDIO                         |                     |                           |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. | PARTIDA N° 11108776 | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2 |

| CUADRO RESUMEN DE AREAS |            |
|-------------------------|------------|
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)   | 6559.80 m2 |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)    | 6546.80 m2 |

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:  
INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.  
VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :  
**MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN**

|                                                         |                                                |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| UBICACION:<br>KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

**UBICACION Y LOCALIZACIÓN**

**UL-01**

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| FECHA :<br>SEPTIEMBRE 2025 | ESCALA:<br>INDICADA |
|----------------------------|---------------------|









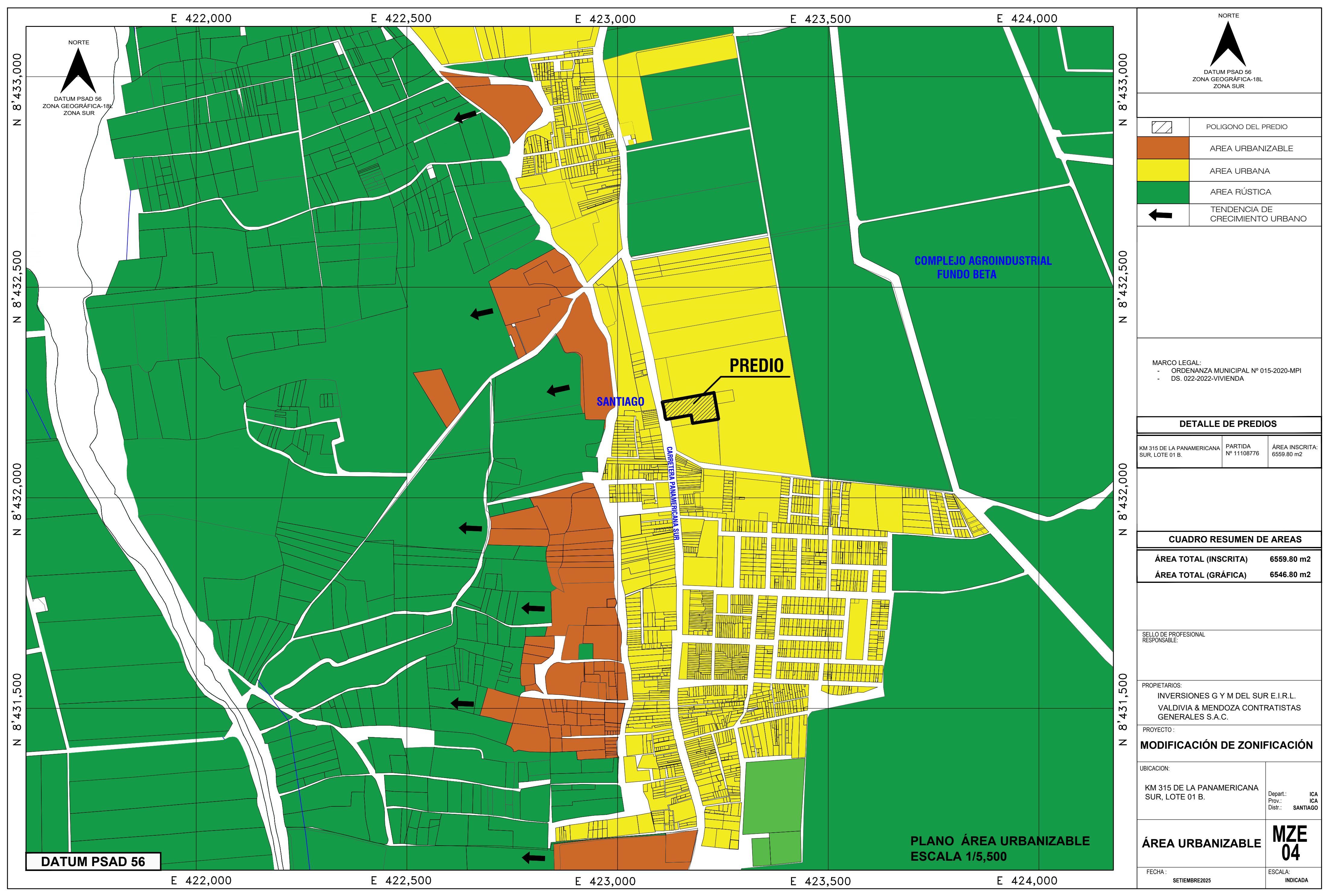












NORTE

DATUM PSAD 56  
ZONA GEOGRÁFICA-18L  
ZONA SUR

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
|  | POLIGONO DEL PREDIO             |
|  | AREA URBANIZABLE                |
|  | AREA URBANA                     |
|  | AREA RÚSTICA                    |
|  | TENDENCIA DE CRECIMIENTO URBANO |

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI
- DS. 022-2022-VIVIENDA

| DETALLE DE PREDIOS                        |                     |                           |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. | PARTIDA N° 11108776 | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2 |

| CUADRO RESUMEN DE AREAS |            |
|-------------------------|------------|
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)   | 6559.80 m2 |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)    | 6546.80 m2 |

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.  
VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

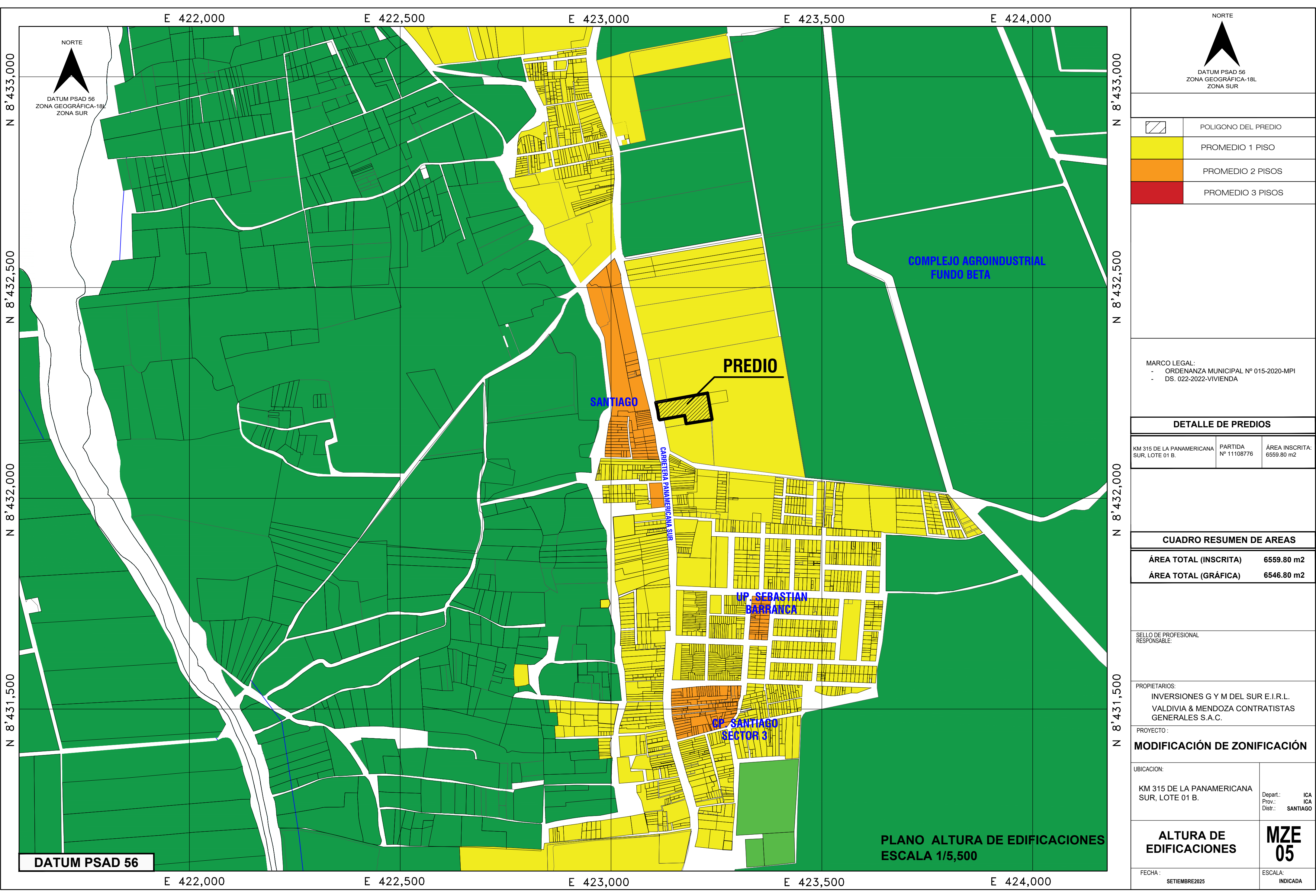
PROYECTO :

**MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN**

|                                                             |                                                |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| UBICACION: <p>KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.</p> | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| ÁREA URBANIZABLE              | <b>MZE 04</b>           |
| FECHA : <p>SEPTIEMBRE2025</p> | ESCALA: <p>INDICADA</p> |





NORTE

DATUM PSAD 56  
ZONA GEOGRÁFICA-18L  
ZONA SUR

|  |                     |
|--|---------------------|
|  | POLIGONO DEL PREDIO |
|  | PROMEDIO 1 PISO     |
|  | PROMEDIO 2 PISOS    |
|  | PROMEDIO 3 PISOS    |

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI
- DS. 022-2022-VIVIENDA

| DETALLE DE PREDIOS                        |                     |                           |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. | PARTIDA N° 11108776 | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2 |

| CUADRO RESUMEN DE AREAS |            |
|-------------------------|------------|
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)   | 6559.80 m2 |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)    | 6546.80 m2 |

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

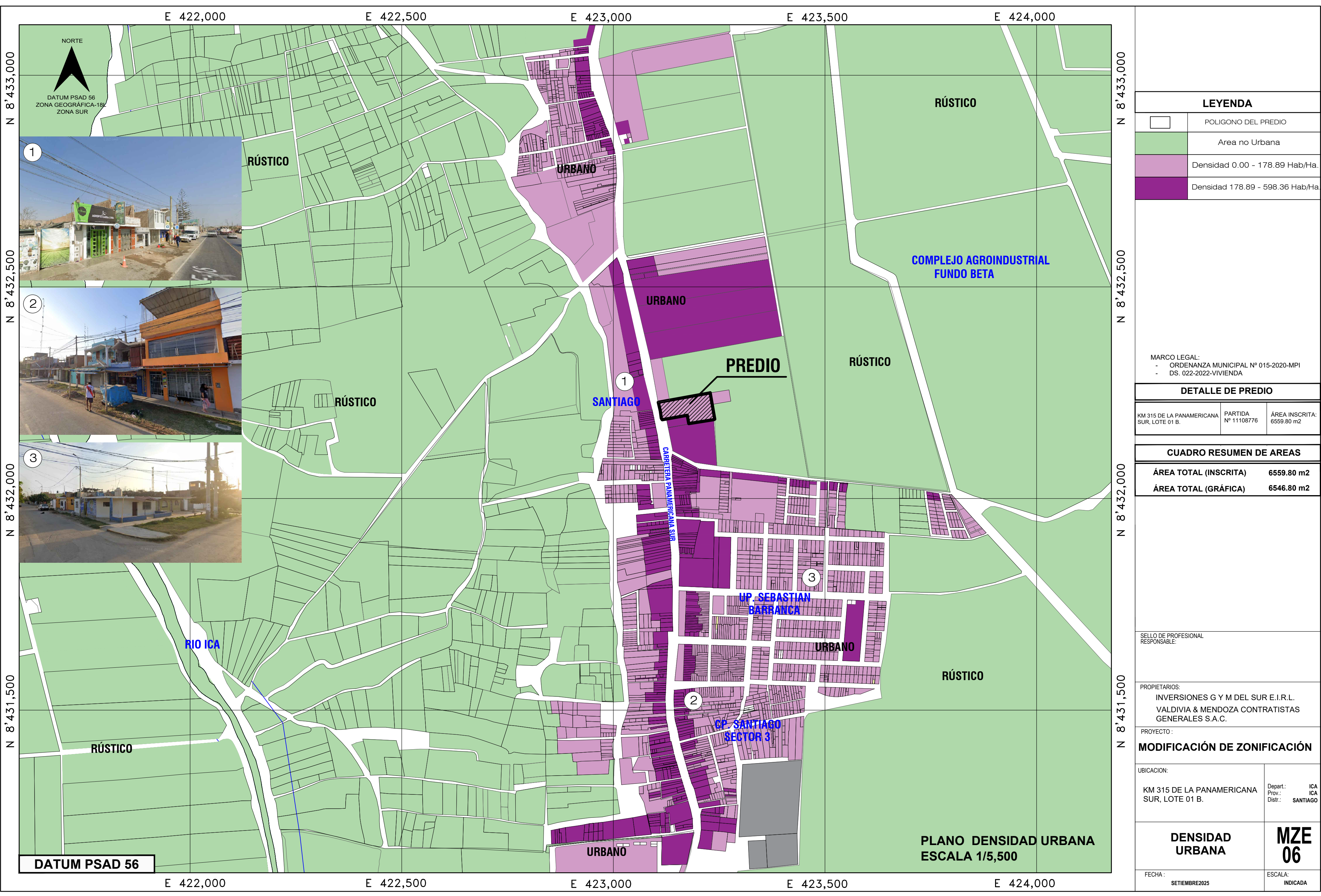
PROYECTO:

**MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN**

|                                           |                                                |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------|
| UBICACION:                                | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. |                                                |

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| <b>ALTURA DE EDIFICACIONES</b> | <b>MZE 05</b>    |
| FECHA: SEPTIEMBRE 2025         | ESCALA: INDICADA |





| LEYENDA     |                                  |
|-------------|----------------------------------|
| <div></div> | POLIGONO DEL PREDIO              |
| <div></div> | Area no Urbana                   |
| <div></div> | Densidad 0.00 - 178.89 Hab/Ha.   |
| <div></div> | Densidad 178.89 - 598.36 Hab/Ha. |

MARCO LEGAL:  
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI  
- DS. 022-2022-VIVIENDA

| DETALLE DE PREDIO                         |                     |                           |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. | PARTIDA N° 11108776 | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2 |

| CUADRO RESUMEN DE AREAS |            |
|-------------------------|------------|
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)   | 6559.80 m2 |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)    | 6546.80 m2 |

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:  
INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.  
VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :  
**MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN**

|                                                         |                                                |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| UBICACION:<br>KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B. | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| DENSIDAD URBANA            | <b>MZE 06</b>       |
| FECHA :<br>SEPTIEMBRE 2025 | ESCALA:<br>INDICADA |





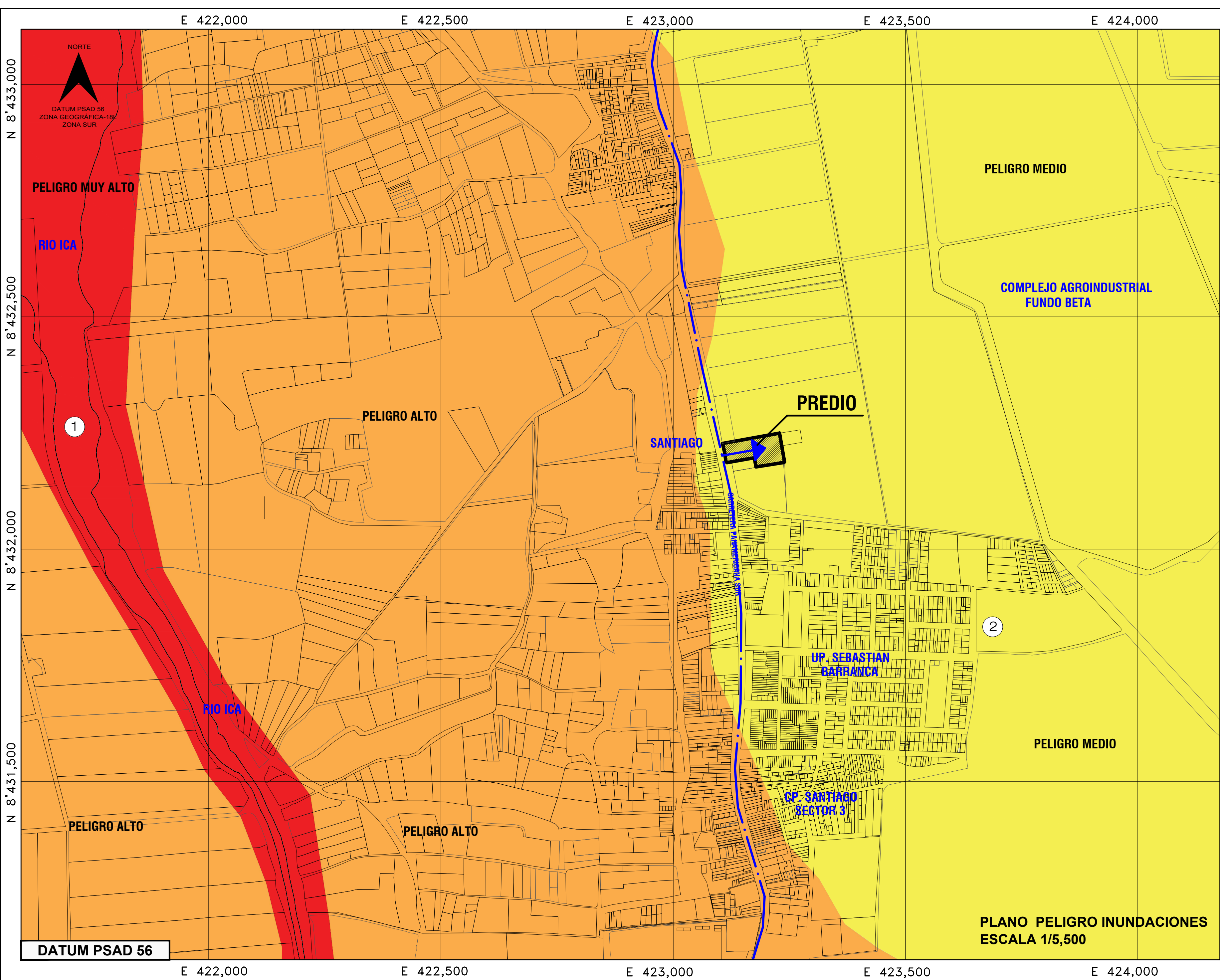












POLIGONO DEL PREDIO

PELIGRO BAJO POR INUNDACIONES

PELIGRO MEDIO POR INUNDACIONES

PELIGRO ALTO POR INUNDACIONES

PELIGRO MUY ALTO POR INUNDACIONES

RUTAS DE ACCESO AL PREDIO

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI

- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)

6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)

6546.80 m2

1

2

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA  
Prov.: ICA  
Distr.: SANTIAGO

PELIGRO INUNDACIONES

MZE 10

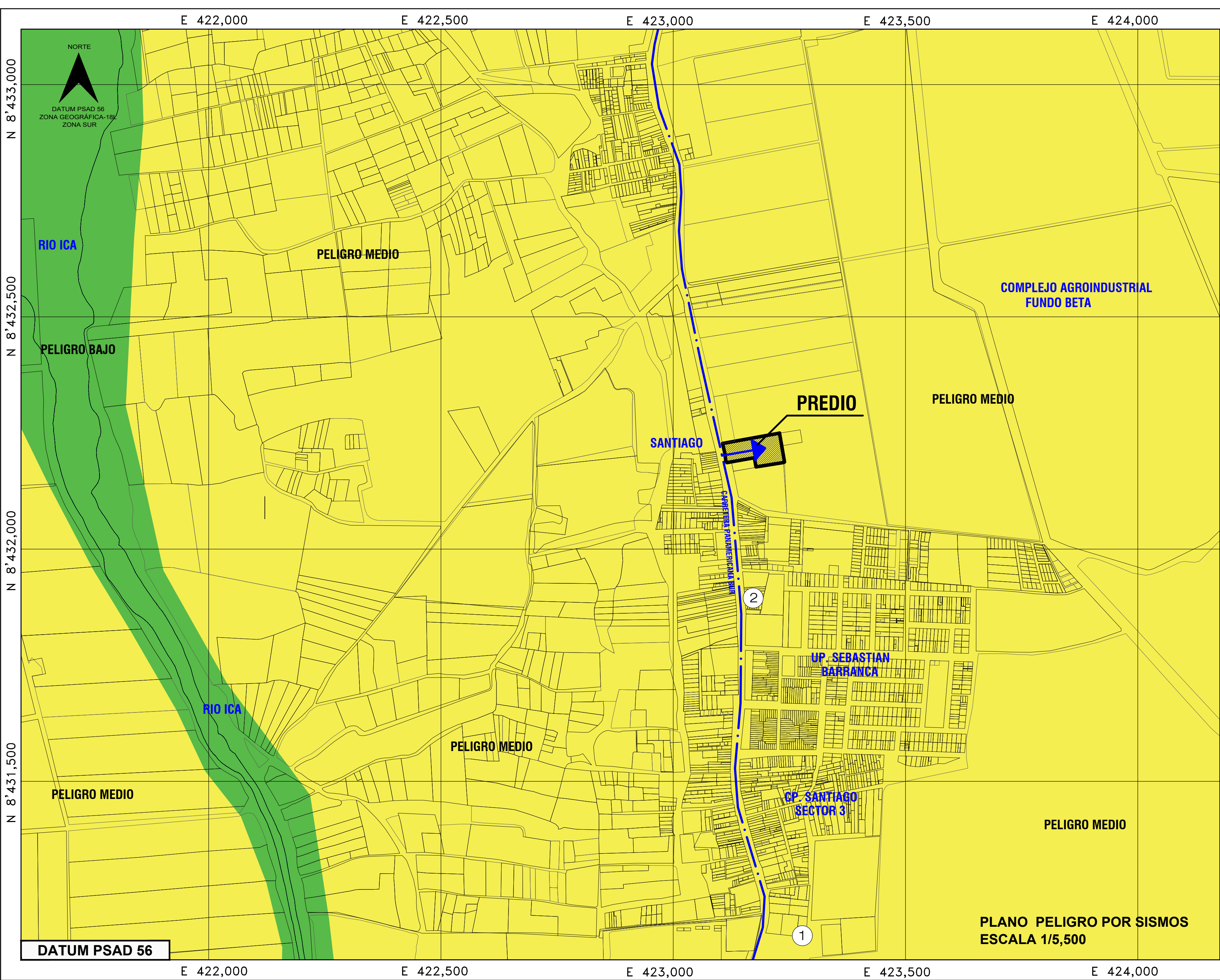
FECHA :

SEPTIEMBRE 2025

ESCALA:

INDICADA





POLIGONO DEL PREDIO

PELIGRO BAJO POR SISMOS

PELIGRO MEDIO POR SISMOS

PELIGRO ALTO POR SISMOS

PELIGRO MUY ALTO POR SISMOS

RUTAS DE ACCESO AL PREDIO

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI

- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)6546.80 m2

1

2

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA  
Prov.: ICA  
Distr.: SANTIAGO

PELIGRO POR SISMOS

MZE11

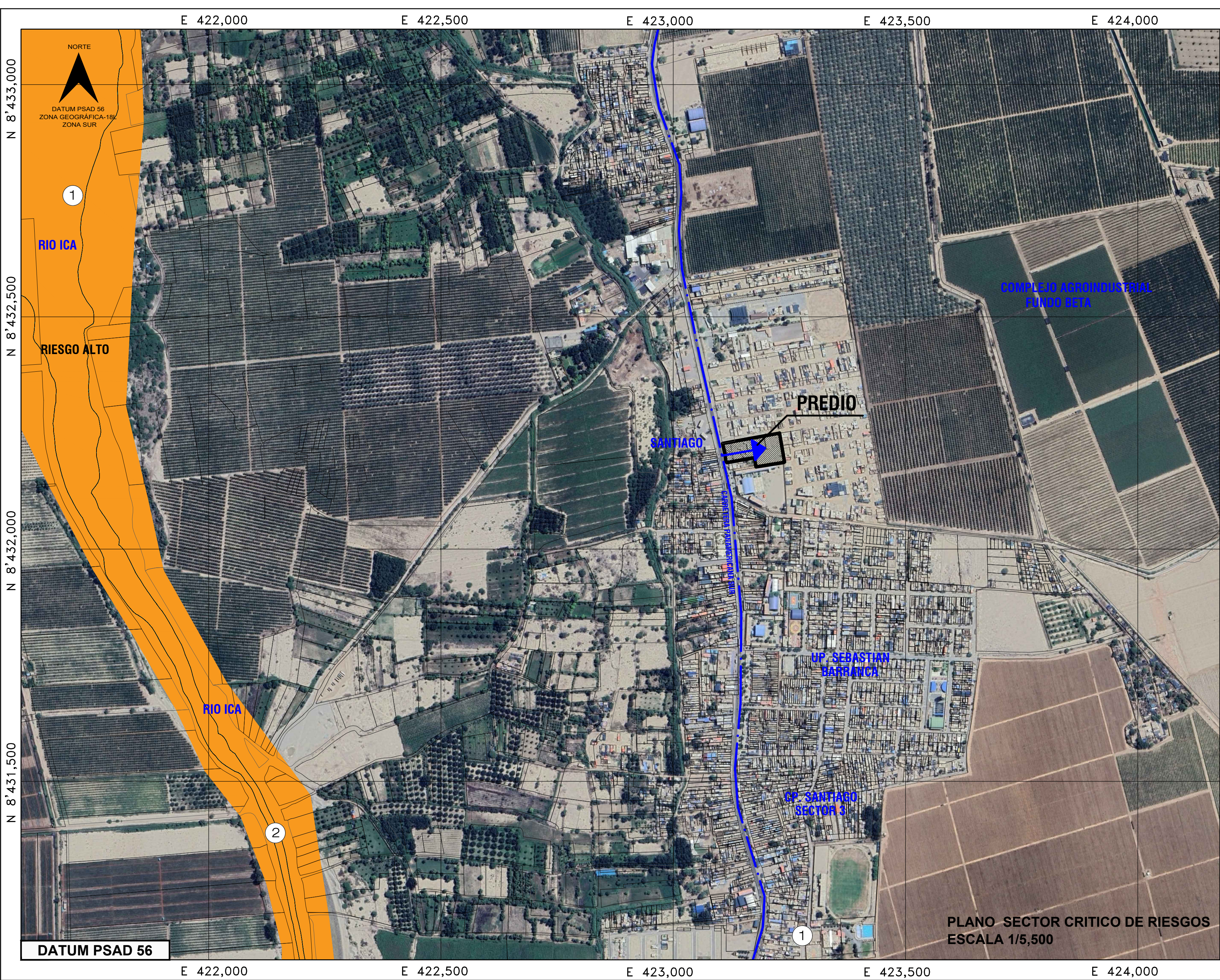
FECHA :

SEPTIEMBRE2025

ESCALA:

INDICADA





POLIGONO DEL PREDIO

RIESGO CONSOLIDADO MEDIO

RIESGO CONSOLIDADO ALTO

RIESGO CONSOLIDADO MUY ALTO

RUTAS DE ACCESO AL PREDIO

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI
- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)

6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)

6546.80 m2

1

2

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA  
Prov.: ICA  
Distr.: SANTIAGO

SECTOR CRITICO DE RIESGOS

MZE 12

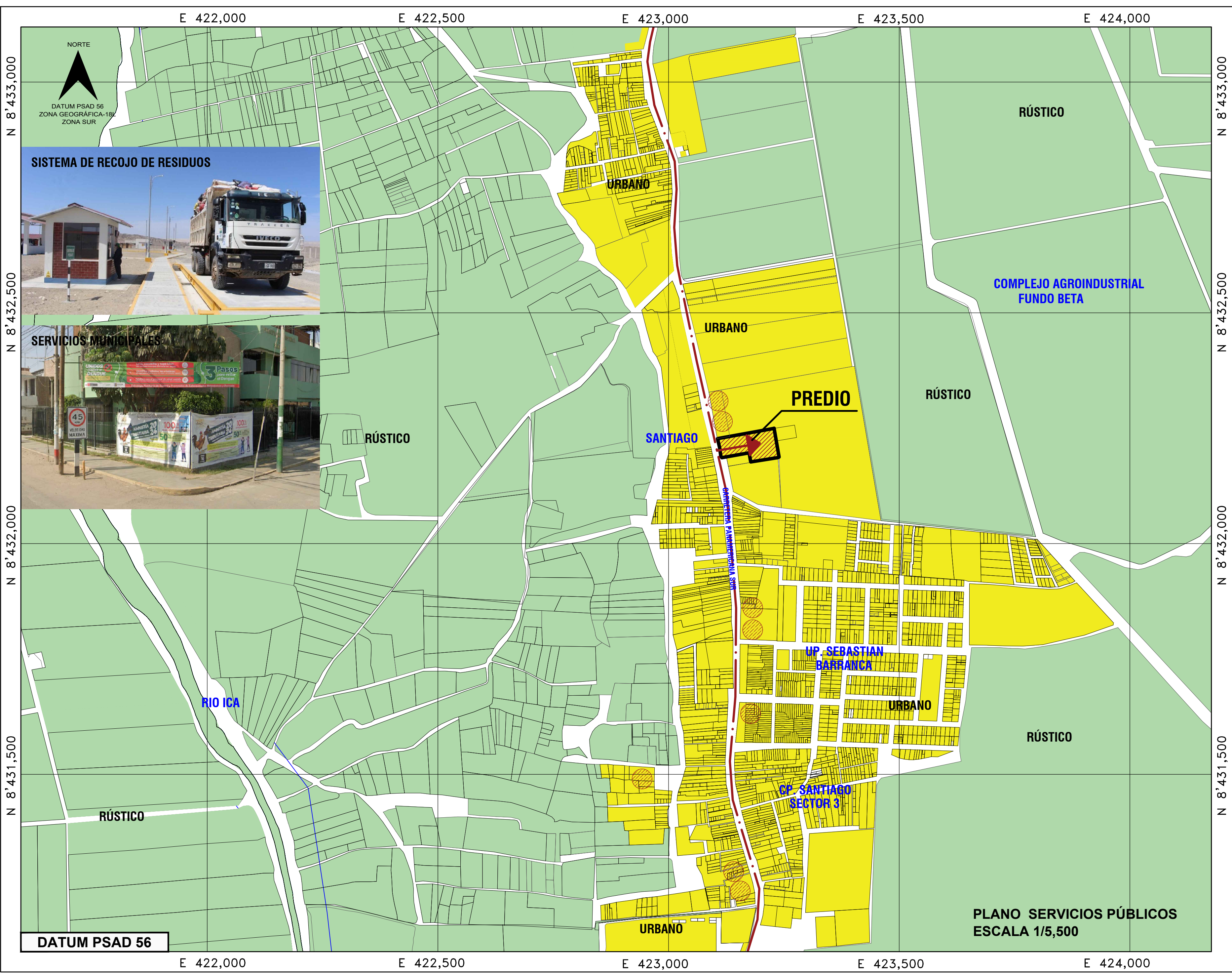
FECHA :

SEPTIEMBRE 2025

ESCALA :

INDICADA





LEYENDA

POLIGONO DEL PREDIO

AREA SIN COBERTURA SERVICIO

AREA CON COBERTURA SERVICIO

PROYECCIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO

RUTA PRINCIPAL CAMION RECOLECTOR

PROYECCION DE ACCESO A SERVICIOS

PUNTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI

- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)

6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)

6546.80 m2

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA

Prov.: ICA

Distr.: SANTIAGO

SERVICIOS PÚBLICOS

MZE 13

FECHA :

SEPTIEMBRE 2025

ESCALA:

INDICADA

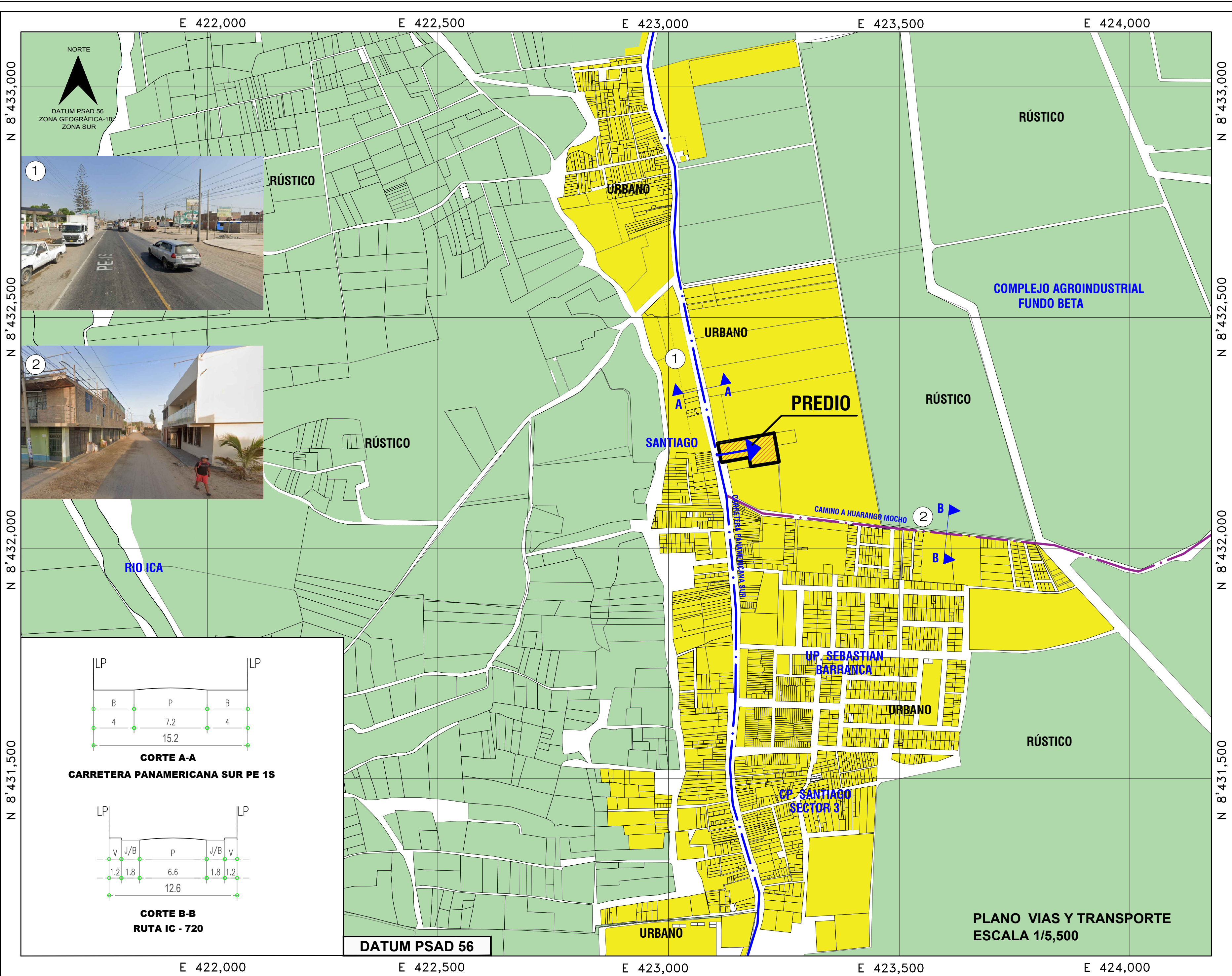
DATUM PSAD 56

PLANO SERVICIOS PÚBLICOS  
ESCALA 1/5,500









LEYENDA

POLIGONO DEL PREDIO

AREA RURAL

AREA URBANA

VIA ARTERIAL

VIA COLECTORA

VIA LOCAL

PUNTOS DE PARADEROS

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI

- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)

6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)

6546.80 m2

SELO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA

Prov.: ICA

Distr.: SANTIAGO

VIAS Y TRANSPORTE

MZE 15

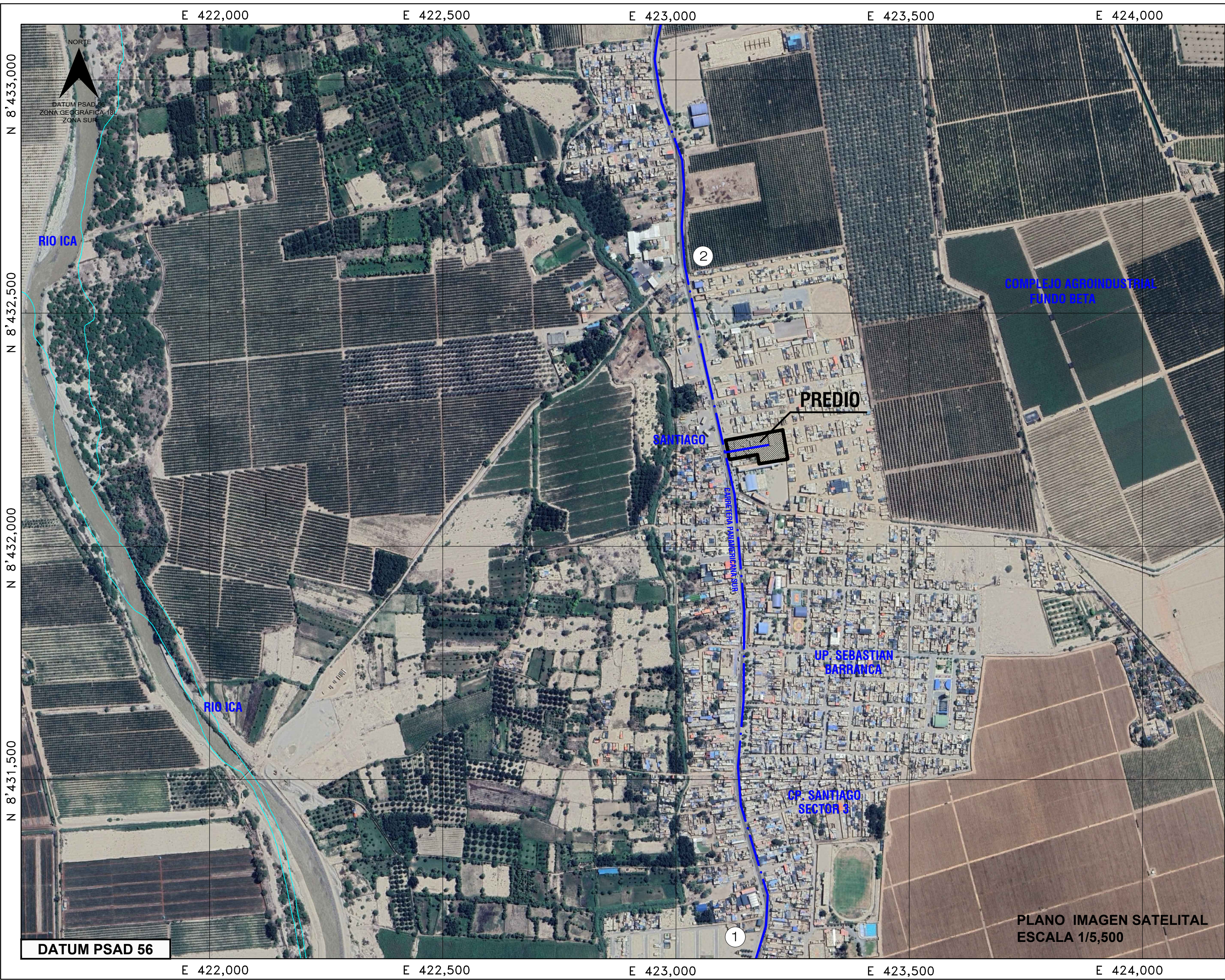
FECHA :

SEPTIEMBRE 2025

ESCALA:

INDICADA





LEYENDA

POLIGONO DEL PREDIO

TRAMA VIAL DE ACUERDO A PDU

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI

- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)

6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)

6546.80 m2

1

2

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO:

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA  
Prov.: ICA  
Distr.: SANTIAGO

IMAGEN SATELITAL

MZE 16

FECHA:

SETIEMBRE 2025

ESCALA:

INDICADA





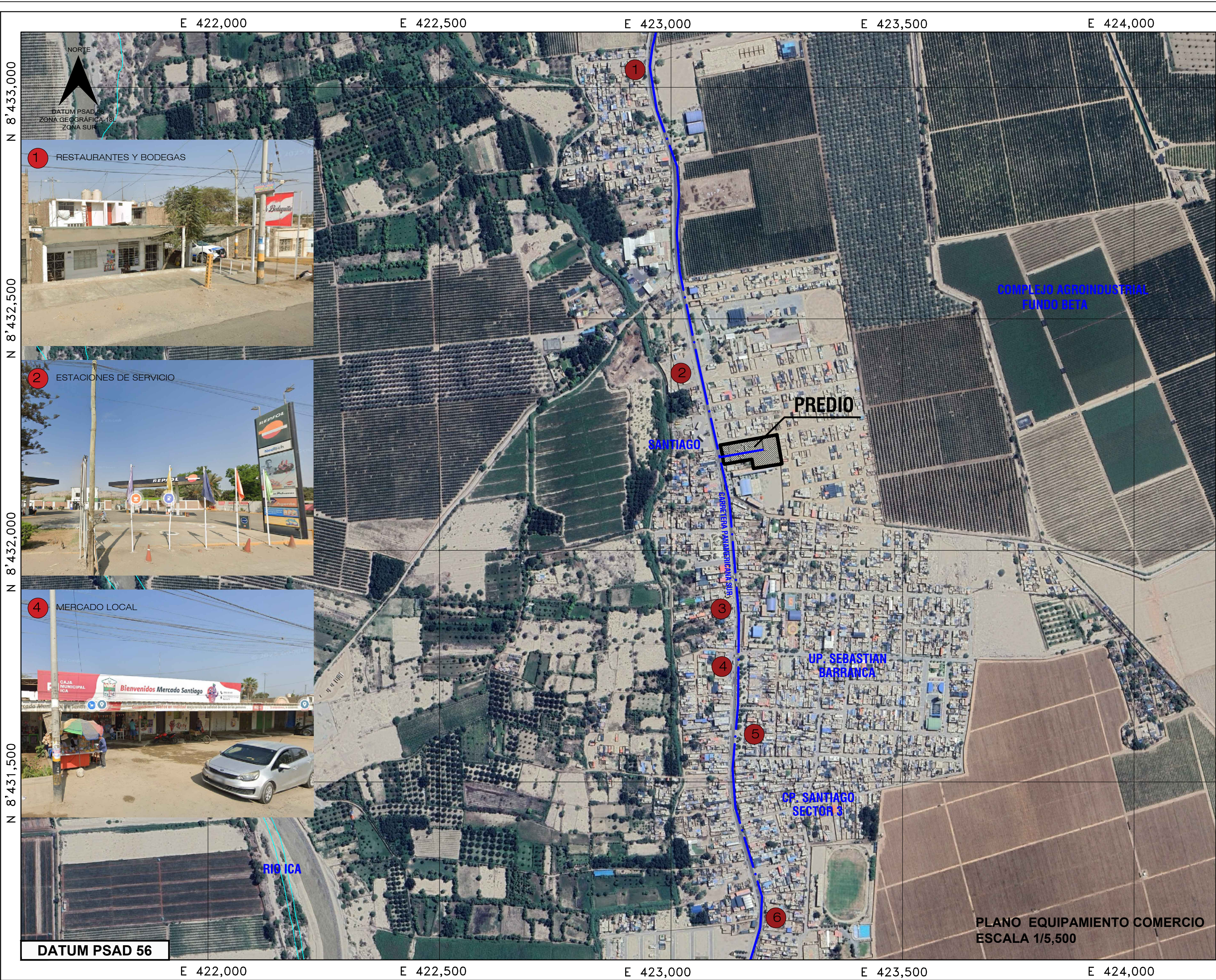
| LEYENDA                                                                                                 |                               |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                         |                               |                                                |
|                                                                                                         | POLIGONO DEL PREDIO           |                                                |
|                                                                                                         | CARRETERA PANAMERICANA        |                                                |
|                                                                                                         | SALUD                         |                                                |
|                                                                                                         | EDUCACION                     |                                                |
| UBICACION                                                                                               |                               | DISTANCIA                                      |
| (A)                                                                                                     | IE N° 58                      | 0.7 KM                                         |
| (B)                                                                                                     | I.E. N° 22499 - MAYURIES      | 0.65 KM                                        |
| (C)                                                                                                     | ESCUELA POLICIA               | 0.25 KM                                        |
| (D)                                                                                                     | I.E. SEBASTIAN BARRANCA       | 0.1 KM                                         |
| (E)                                                                                                     | I.E. FRAY RAMON ROJAS         | 0.35 KM                                        |
| (F)                                                                                                     | I.E. MARIA DARQUEA DE CABRERA | 0.4 KM                                         |
| (G)                                                                                                     | I.E. SANTIAGO                 | 0.45 KM                                        |
| (H)                                                                                                     | I.E. DIVINO NIÑO JESUS        | 0.5 KM                                         |
| (I)                                                                                                     | I.E. EDMUNDO ZAMBRANO         | 1.0 KM                                         |
| (1)                                                                                                     | C.S. SANTIAGO                 | 1.1 KM                                         |
|                                                                                                         |                               |                                                |
| MARCO LEGAL:<br>- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI<br>- DS. 022-2022-VIVIENDA                        |                               |                                                |
| DETALLE DE PREDIO                                                                                       |                               |                                                |
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.                                                               | PARTIDA N° 11108776           | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2                      |
| CUADRO RESUMEN DE AREAS                                                                                 |                               |                                                |
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)                                                                                   |                               | 6559.80 m2                                     |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)                                                                                    |                               | 6546.80 m2                                     |
| SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:                                                                       |                               |                                                |
| PROPIETARIOS:<br>INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.<br>VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. |                               |                                                |
| PROYECTO:<br>MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN                                                               |                               |                                                |
| UBICACION:<br>KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.                                                 |                               | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
| EQUIPAMIENTO SALUD Y EDUCACION                                                                          |                               | MZE 17                                         |
| FECHA : SETIEMBRE2025                                                                                   |                               | ESCALA: INDICADA                               |





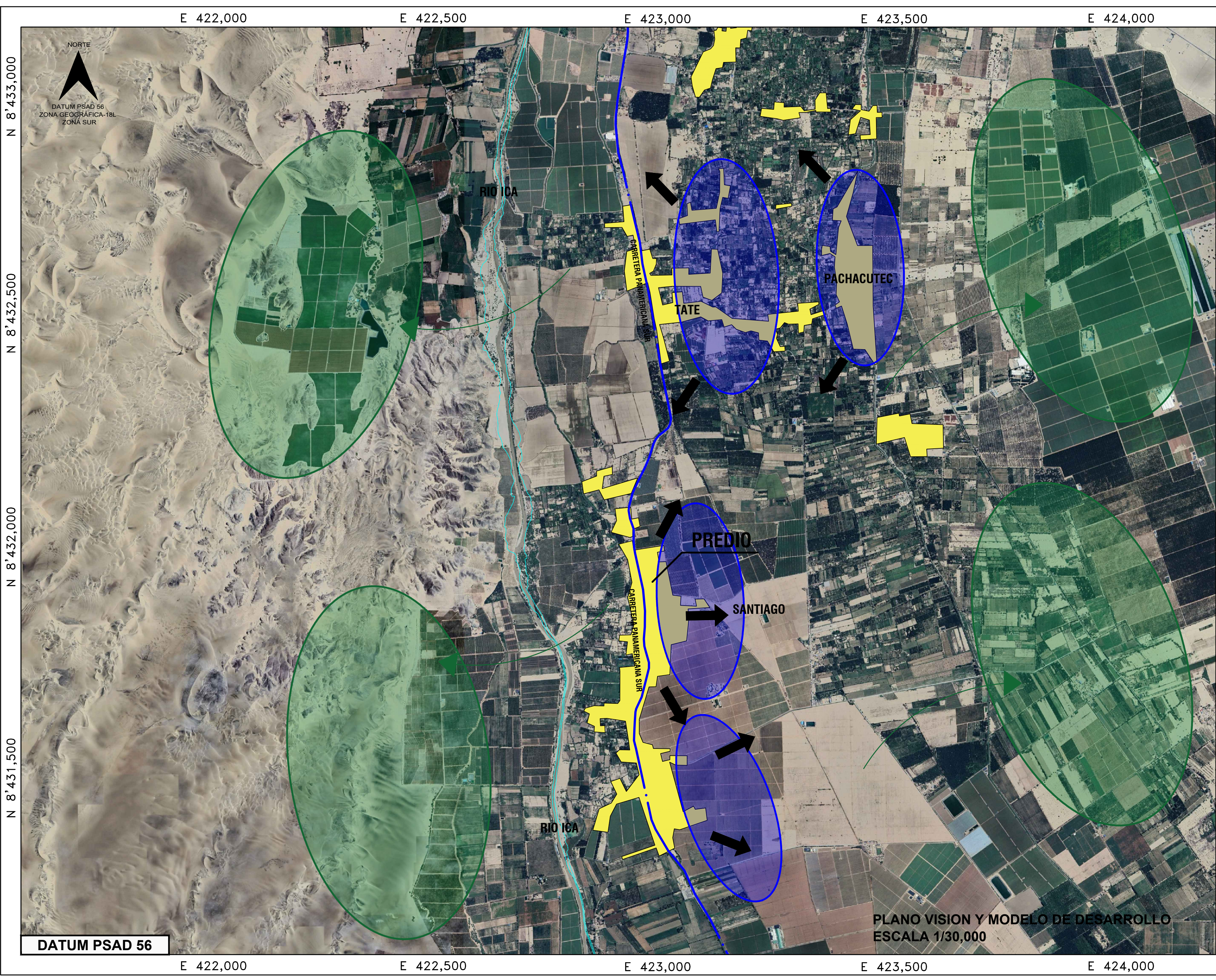
| LEYENDA                                                                                                 |                            |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                         |                            |                                                |
|                                                                                                         | POLIGONO DEL PREDIO        |                                                |
|                                                                                                         | CARRETERA PANAMERICANA     |                                                |
|                                                                                                         | RECREACION                 |                                                |
|                                                                                                         | OTROS USOS                 |                                                |
| UBICACION                                                                                               |                            | DISTANCIA                                      |
| (A)                                                                                                     | COMISARIA SANTIAGO         | 0.15 KM                                        |
| (B)                                                                                                     | IGLESIA SANTIAGO           | 0.20 KM                                        |
| (C)                                                                                                     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL    | 0.25 KM                                        |
| (D)                                                                                                     | ESTADIO SANTIAGO           | 0.9 KM                                         |
| (E)                                                                                                     | PISCINA SANTIAGO           | 1.0 KM                                         |
| (F)                                                                                                     | CUNA MAS                   | 0.6 KM                                         |
| (1)                                                                                                     | PARQUE MAYURIES            | 0.7 KM                                         |
| (2)                                                                                                     | PLAZA DE ARMAS SANTIAGO    | 0.2 KM                                         |
| (3)                                                                                                     | PARQUE SANTIAGO            | 0.5 KM                                         |
| (4)                                                                                                     | PARQUE SECTOR PANAMERICANA | 0.5 KM                                         |
| (5)                                                                                                     | POLIDEPORTIVO SANTIAGO     | 0.7 KM                                         |
|                                                                                                         |                            |                                                |
| MARCO LEGAL:<br>- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI<br>- DS. 022-2022-VIVIENDA                        |                            |                                                |
| DETALLE DE PREDIO                                                                                       |                            |                                                |
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.                                                               | PARTIDA N° 11108776        | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2                      |
| CUADRO RESUMEN DE AREAS                                                                                 |                            |                                                |
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)                                                                                   |                            | 6559.80 m2                                     |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)                                                                                    |                            | 6546.80 m2                                     |
|                                                                                                         |                            |                                                |
| SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:                                                                       |                            |                                                |
|                                                                                                         |                            |                                                |
| PROPIETARIOS:<br>INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.<br>VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. |                            |                                                |
| PROYECTO:                                                                                               |                            |                                                |
| MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN                                                                            |                            |                                                |
| UBICACION:<br>KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.                                                 |                            | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
| EQUIPAMIENTO OTROS USOS Y RECREACIÓN                                                                    |                            | MZE 18                                         |
| FECHA:<br>SEPTIEMBRE 2025                                                                               |                            | ESCALA:<br>INDICADA                            |





| LEYENDA                                                                                                 |                        |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                         | POLIGONO DEL PREDIO    |                                                |
|                                                                                                         | CARRETERA PANAMERICANA |                                                |
|                                                                                                         | COMERCIO               |                                                |
| UBICACION                                                                                               |                        | DISTANCIA                                      |
| 1                                                                                                       | RESTAURANTES           | 0.8 KM                                         |
| 2                                                                                                       | ESTACION DE SERVICIO   | 0.1 KM                                         |
| 3                                                                                                       | FINANCIERAS            | 0.3 KM                                         |
| 4                                                                                                       | MERCADO LOCAL          | 0.45 KM                                        |
| 5                                                                                                       | COMERCIO VECINAL       | 0.65 KM                                        |
| 6                                                                                                       | SERVICIO MECÁNICO      | 1.1 KM                                         |
| MARCO LEGAL:<br>- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI<br>- DS. 022-2022-VIVIENDA                        |                        |                                                |
| DETALLE DE PREDIO                                                                                       |                        |                                                |
| KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.                                                               | PARTIDA N° 11108776    | ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2                      |
| CUADRO RESUMEN DE AREAS                                                                                 |                        |                                                |
| ÁREA TOTAL (INSCRITA)                                                                                   |                        | 6559.80 m2                                     |
| ÁREA TOTAL (GRÁFICA)                                                                                    |                        | 6546.80 m2                                     |
| SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:                                                                       |                        |                                                |
| PROPIETARIOS:<br>INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.<br>VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. |                        |                                                |
| PROYECTO:<br>MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN                                                               |                        |                                                |
| UBICACION:<br>KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.                                                 |                        | Depart.: ICA<br>Prov.: ICA<br>Distr.: SANTIAGO |
| EQUIPAMIENTO COMERCIO                                                                                   |                        | MZE 19                                         |
| FECHA:<br>SEPTIEMBRE 2025                                                                               |                        | ESCALA:<br>INDICADA                            |





LEYENDA

SECTOR AGRICOLA EN CONSOLIDACION ZONA URBANA

SECTOR URBANO EN CONSOLIDACION

TENDENCIA CREC. SECTOR URBANO

TENDENCIA TRASLADO ACT. PRODUCTIVAS

POLIGONO DEL PREDIO

MARCO LEGAL:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2020-MPI
- DS. 022-2022-VIVIENDA

DETALLE DE PREDIO

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

PARTIDA N° 11108776

ÁREA INSCRITA: 6559.80 m2

CUADRO RESUMEN DE AREAS

ÁREA TOTAL (INSCRITA)

6559.80 m2

ÁREA TOTAL (GRÁFICA)

6546.80 m2

SELLO DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROPIETARIOS:

INVERSIONES G Y M DEL SUR E.I.R.L.

VALDIVIA & MENDOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PROYECTO :

MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

UBICACION:

KM 315 DE LA PANAMERICANA SUR, LOTE 01 B.

Depart.: ICA  
Prov.: ICA  
Distr.: SANTIAGO

VISION Y MODELO DE DESARROLLO

MZE 20

FECHA : SETIEMBRE2025

ESCALA: INDICADA